

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS
CARRERA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS



**CULTURA TRIBUTARIA Y LA RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS
MUNICIPALES EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO,
2021**

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: ECONOMÍA Y NEGOCIOS

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR
PÚBLICO**

TESISTA(S):

CALERO BRAVO, Hilary Thalia

CUESTAS GOMEZ, Edelmira

RUFINO MAZGO, Marilyn Solansh

ASESOR:

Dr. HUAYNATE DELGADO, Elías Tito

HUÁNUCO-PERU

2023

DEDICATORIA

A nuestros queridos padres por su incondicional apoyo en todo momento de nuestra vida, por sus consejos y por su eterna paciencia e inculcarnos valores. Los mismos que hicieron posible que hoy en día seamos profesionales.

AGRADECIMIENTO

A Dios por darnos la vida y sobre todo salud, ya que por medio de su gran amor nos dio un cuerpo sano y una mente sana.

A nuestro asesor, ya que, su generosa paciencia y buen humor, hicieron que la presente tesis sea sustentada.

Agradecemos a nuestras familias por todo el cariño que nos han brindado en todo momento.

A todos nuestros maestros ya que ellos nos enseñaron a valorar los estudios y a superarnos cada día.

RESUMEN

La presente investigación tuvo como objetivo general determinar la relación que existe entre la cultura tributaria y la recaudación de tributos municipales en la Municipalidad Provincial de Ambo, 2021, corresponde a un estudio de nivel correlacional, de tipo aplicada, con enfoque cuantitativo, de diseño No experimental correlacional transversal, la muestra estuvo conformada por la Gerencia de Desarrollo Económico y Administración Tributaria y las Subgerencias de Fiscalización y Control, de Rentas y de Ejecución Coactiva de la Municipalidad Provincial de Ambo, representado por 14 entre funcionarios y servidores públicos, utilizó el método deductivo, inductivo y analítico, la técnica utilizada fue la encuesta con su instrumento el cuestionario que fue validado por juicio de expertos, asimismo se obtuvo la confiabilidad mediante el estadístico Alfa de Cronbach a través de la prueba piloto obteniendo como resultado de 0,810 considerado como muy buena, se realizó la contrastación de la hipótesis mediante el estadístico Chi cuadrado de Pearson con el uso del programa SPSS versión 24; el resultado general mostró que la significancia de P es inferior a $< 0,05$ ($0.000 < 0.05$) por lo tanto se aceptó la hipótesis planteada, concluyendo que el nivel de asociación es significativo, demostrando así que la cultura tributaria se asocia considerablemente con la recaudación de tributos municipales en la Municipalidad Provincial de Ambo, 2021 en razón que una cultura tributaria sólida promueve el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, reduce la evasión fiscal, aumenta la confianza en el sistema tributario y fomenta la participación ciudadana, lo que contribuye a una mayor recaudación de tributos municipales, permitiendo ello financiar los servicios y proyectos necesarios para el desarrollo y bienestar de la comunidad local.

Palabras clave: Cultura tributaria, Recaudación de tributos, Conciencia tributaria, Conocimiento tributario, Cumplimiento tributario

ABSTRACT

The present investigation had as general objective to determine the relationship that exists between the tax culture and the collection of municipal taxes in the Provincial Municipality of Ambo, 2021, corresponds to a study of correlational level, of applied type, with a quantitative approach, of design No cross-sectional correlational experimental study, the sample was made up of the Economic Development and Tax Administration Management and the Supervision and Control, Revenue and Coercive Execution Sub-managements of the Provincial Municipality of Ambo, represented by 14 among public officials and servants, used the method deductive, inductive and analytical, the technique used was the survey with its instrument the questionnaire that was validated by expert judgment, reliability was also obtained through the Cronbach's Alpha statistic through the pilot test obtaining as a result of 0.810 considered as very good, the contrasting of the hypothesis was carried out using the Pearson Chi-square statistic with the use of the SPSS version 24 program; The general result showed that the significance of P is less than < 0.05 ($0.000 < 0.05$) therefore the proposed hypothesis was accepted, concluding that the level of association is significant, thus demonstrating that the tax culture is considerably associated with the collection of municipal taxes in the Provincial Municipality of Ambo, 2021 because a solid tax culture promotes voluntary compliance with tax obligations, reduces tax evasion, increases confidence in the tax system and encourages citizen participation, which contributes to a greater collection of municipal taxes, allowing it to finance the services and projects necessary for the development and well-being of the local community.

Keywords: Tax culture, Tax collection, Tax awareness, Tax knowledge, Tax compliance.

ÍNDICE

DEDICATORIA	II
AGRADECIMIENTO	III
RESUMEN	IV
ABSTRACT.....	V
ÍNDICE.....	VI
INTRODUCCIÓN	VIII
CAPÍTULO I	10
PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	10
1.1. Fundamentación del problema de investigación	10
1.2. Formulación del problema de investigación general y específicos.....	13
1.3. Formulación de objetivo general y específicos	13
1.4. Justificación.....	14
1.5. Limitaciones	15
1.6. Formulación de hipótesis generales y específicas	15
1.7. Variables.....	15
1.8. Definición teórica y operacionalización de variables	16
CAPÍTULO II.....	18
MARCO TEÓRICO.....	18
2.1. Antecedentes de la investigación	18
2.2. Bases teóricas.....	22
2.3. Bases conceptuales.....	37
2.4. Bases epistemológicas.....	39
CAPÍTULO III.....	40
METODOLOGÍA	40
3.1. Ámbito.....	40
3.2. Población.....	40
3.3. Muestra.....	40
3.4. Nivel y tipo de estudio.....	41
3.5. Diseño de investigación.....	41
3.6. Método, técnicas e instrumentos	42
3.7. Validación y confiabilidad del instrumento	44
3.8. Procedimiento.....	45
3.9. Tabulación y análisis de datos	45
3.10. Consideraciones éticas	46

CAPITULO IV.....	47
RESULTADOS.....	47
CAPITULO V.....	72
DISCUSIÓN.....	72
CONCLUSIONES.....	75
RECOMENDACIONES.....	77
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	78
ANEXOS.....	85
ANEXO 01 Matriz de consistencia.....	86
ANEXO 02 Consentimiento informado.....	86
ANEXO 03 Cuestionario de la cultura tributaria.....	87
ANEXO 04 Cuestionario de la Recaudación de Tributos municipales.....	88
ANEXO 05 Formato de validación de los instrumentos.....	89
ANEXO 06 Validación de los instrumentos por jueces.....	92
ANEXO 07 Otros.....	101

INTRODUCCIÓN

La cultura tributaria se refiere a una serie de proyectos y programas diseñados para fomentar una mejor convivencia entre los ciudadanos a través del cambio consciente de su comportamiento, la cultura tributaria puede convertirse en un componente crítico en la gestión pública, la cultura tributaria de un país está compuesta por instituciones formales e informales que están vinculadas con el sistema tributario nacional y cuyas prácticas dependen de la cultura arraigada en el país, incluyendo las dependencias y asociaciones generadas por su interacción continua, para lograr una cultura tributaria efectiva, se plantea la necesidad de basarla en principios y valores, además, se sugiere que algunas normas deben ser modificadas, mientras que otras deben ser protegidas, se argumenta que a través de la cultura tributaria se puede lograr la recaudación de impuestos y contribuir al desarrollo del Estado, cabe señalar que si los ciudadanos tienen un alto nivel de conciencia tributaria, esto puede marcar la diferencia en el país y generar diferentes oportunidades para avanzar (Amasifuén, 2016).

La recaudación tributaria consiste en una serie de procedimientos administrativos destinados a recolectar impuestos, lo cual implica funciones administrativas necesarias para llevar a cabo el crédito fiscal, el proceso de recaudación de impuestos depende de los ciudadanos y de dónde estos pagan sus impuestos, lo que hace que el sistema fiscal de un país sea más justo, además, se menciona que las recaudaciones de impuestos se gestionan para cumplir con la cuota exigida por el Estado para alcanzar sus objetivos (Marín et al. 2015).

La presente investigación, tiene como título “Cultura tributaria y la recaudación de tributos municipales en la municipalidad provincial de ambo, 2021”, se inicia debido a que los contribuyentes no cumplen regularmente con el pago de sus tributos, solo efectúan el pago cuando es necesario gestionar algún trámite en su beneficio, por consiguiente se hace necesario que los contribuyentes posean una cultura tributaria, entendiendo que el cumplimiento de sus obligaciones tributarias permite que la entidad cuente con mayores recursos, que le permita ejecutar más proyectos como mejorar la educación, la salud, construcción y mejoramiento de parques y jardines, de esta manera las instituciones asumen su deber de recaudar tributos en los diferentes sectores de su competencia.

El estudio tiene como propósito determinar la relación que existe entre la cultura tributaria y la recaudación de tributos municipales en la Municipalidad Provincial de Ambo, 2021, Para proponer sugerencias a partir de las conclusiones.

El desarrollo de la presente investigación esta está dividida en cinco capítulos de acuerdo al Reglamento de Grados y Títulos vigente, a continuación, se detalla:

En el capítulo I, se encuentra la fundamentación del problema, formulación del problema, un objetivo general y tres objetivos específicos, para determinar la relación entre las variables, justificación de la investigación, limitaciones, hipótesis, variables y definiciones teóricas.

En el capítulo II; se redacta el marco teórico, en la cual contiene antecedentes internacionales, nacionales y locales relacionados al tema, también encontramos las bases teóricas acerca de las dos variables de estudio que contiene conceptos de diversos autores, asimismo se detalla las bases conceptuales y las bases epistemológicas.

En el capítulo III; se enmarca la metodología de la investigación, donde se detalla el nivel y tipo de estudio, el diseño de la investigación, población y muestra, los métodos, las técnicas e instrumentos de investigación con su respectiva validación y confiabilidad de los instrumentos de recolección de datos, el plan de tabulación, el análisis estadístico y las consideraciones éticas.

En el capítulo IV; se muestran los resultados del trabajo de campo y la contrastación de la hipótesis general y las hipótesis específicas.

En capítulo V; presentamos la discusión de resultados de acuerdo a la contrastación de resultados del trabajo de campo y de acuerdo a las referencias bibliográficas, finalmente insertamos las conclusiones y recomendaciones y los Anexos respectivos.

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Fundamentación del problema de investigación

En la actualidad la falta de transparencia, no permite conocer y no se ve, con claridad lo que se pagó a dónde se destina, si realmente va a cubrir los servicios que necesitamos y hay sospechas de desviación de fondos, eso es muy contrario al fomento de la concienciación tributaria, y a la vez sin recursos los municipios no pueden generar infraestructura, no pueden prestar servicios públicos de calidad, no pueden desarrollar acciones, ni cubrir eventualidades si escasea dinero” (Ignot, 2021).

La República (2019) menciona que el Estado Peruano dejo de realizar programas, para el desarrollo de conciencia tributaria mediante actividades de educación y sensibilización tributaria, se remarca que en el periodo 2019 fueron las últimas campañas de educación tributaria que tenía como meta llegara más de 175 mil escolares en todos los niveles educativos en el Perú.

Para la Cámara de Comercio de Lima (CCL), las amnistías es premiar a los morosos y no fomentan una cultura tributaria entre vecinos, seis de cada 10 limeños demoran en pagar los arbitrios e impuestos prediales en sus respectivos distritos, según una estimación realizada por la CCL, en los distritos capitalinos que cuentan con más habitantes, el pago por estos conceptos suele tardar Villa El Salvador ocupa el primer puesto entre los distritos que más deben y demoran en cancelar sus tributos municipales. La cifra llega al 60%, también figuran en la lista el distrito más poblado de Lima, San Juan de Lurigancho 50%, así como San Juan de Miraflores 49%, Carabaylo (45%), Comas 44% y San Martín de Porres 40% (La República, 2019).

En el Perú, la tributación de las municipales está regulada por el D.L. N°776 y D.S. N°156-2004-EF y es considerada en la formulación del Presupuesto Institucional, contemplando que los recursos municipales provienen por dos fuentes de financiación que son los recursos directamente recaudados (RDR), obtenidos por la captación de tributos, y por las transferencia de los fondos públicos, es de mencionar que una mala gestión tributaria por parte de las instituciones públicas está relacionada de forma directa con la falta de planeación y mediocre capacidad institucional y que se refleja con un bajo nivel de cultura

tributaria en la colectividad peruana (Morel et al., 2020).

La baja cultura tributaria refleja; “la poca difusión sobre el empleo correcto de los recursos captados, la escuálida conciencia, el conocimiento y el cumplimiento tributario en los contribuyentes, a esto sumamos la ineficiencia administrativa con la excesiva burocratización de los tramites tributarios en las municipalidades del Perú de cara a la informalidad y corrupción del mecanismo tributario, de por medio otros elementos que directamente o indirectamente ocasionan la baja recaudación” (Rojas, 2021).

En la Municipalidad distrital de José Leonardo Ortiz, a sus problemas en la gestión administrativa, se suma la baja recaudación de arbitrios por limpieza pública. Esta situación se ha evidenciado en el 2021 a causa de una alta morosidad, la cual se ha incrementado en este 2022 y que pone en peligro la sostenibilidad de este servicio. El gerente detalló que la morosidad llegó al 72% en el Distrito Leonardino y que es un motivo por el que se brinda un servicio deficiente.

A partir de RPP Noticias, que sostuvo una conversación con especialistas en temas de gestión municipal los cuales coincidieron en que hay factores principales para entender el problema de la gestión pública en las municipalidades, para el cobro por los servicios públicos, un problema es la falta de cultura tributaria, o en otras palabras, el cumplimiento del pago de tributos, que más se incumple en las provincias que en la capital (Pantigo, 2021).

Ante la deficiencia existente por el bajo nivel de recaudación en arbitrios, un funcionario a cargo comunicó la existencia de deuda por cobrar en arbitrios, y señaló que parte por el bajo nivel de la cultura tributaria del administrado para el pago de sus tributos municipales, los cuales ascienden a S/ 73 millones, estos emanan a su vez de diversos factores como; la pandemia por la COVID-19, escasa cobertura de servicios de la Municipalidad provincial de Chiclayo el cual fomenta aún más la pérdida de conciencia tributaria, como se observa en los años 2014 al 2021 la existencia de deuda por cobrar de S/ 55 millones que representa el 40% en el rubro de limpieza pública, mientras en parques y jardines es de S/ 20 millones que equivale al 50% (Cabrera, M., et.al, 2021).

El burgomaestre de la Municipalidad de Trujillo expresó fuertes palabras, “El que quiera que se quede”, ante nueva medida planteada por la baja

recaudación de tributos en la institución ante la pandemia generada por el coronavirus, por consiguiente, anunció que reducirá el sueldo de sus gerentes debido a la situación económica crítica, en ese sentido, el alcalde anunció una disminución de S/ 1 000 en los sueldos de 10 funcionarios. Esta acción se dará hasta que la comuna supere esta situación.

En ese sentido el nivel de recaudación de tributos en la entidad fue bajo en comparación a los años anteriores. De igual, forma se evidencia un incremento en el grado de morosidad en un 24.08% y 46.53% para el impuesto predial y arbitrios respectivamente como resultado del bajo nivel de cultura tributaria y la falta de voluntad por parte de los contribuyentes para realizar el pago, el cual conlleva a que la entidad presenta dificultades para poder financiar el desarrollo de actividades, programas y proyectos orientados al bienestar social.

El MEF (2019) comunica que, en el año 2018, el 17% de los ingresos captados por los gobiernos locales que corresponden a los tributos municipales fueron bajos, siendo esta cifra equivalente a S/ 4,425 millones, de los cuales el 64% (S/ 2,826 millones) pertenecieron a los impuestos municipales entre los cuales destaca el impuesto predial y el 36% (S/ 1,599 millones) pertenecieron a otros tributos municipales.

En el lejano horizonte quedo; las alianzas MINEDU y la SUNAT esfuerzos para desarrollar de manera gratuita el curso virtual educación tributaria, con el propósito de fomentar una cultura tributaria entre los estudiantes de primaria y secundaria, iniciativa que formaba parte de la semana de la educación tributaria, debido a la importancia de afianzar la cultura tributaria desde niños, promoviendo su aprendizaje buscando generar conciencia; todo ello quedó en el pasado, debido a que en los últimos años se evidencia la carencia de cursos de tributación en colegios” (gob.pe, 2018).

La investigación concentra su estudio en la cultura tributaria y la recaudación de tributos municipales en la Municipalidad provincial de Ambo, 2021, el mismo que se dio comienzo frente a una problemática de incremento de morosidad tributaria, que refleja una disminución en la recaudación de tributos municipales, es decir por la carencia de cultura tributaria los contribuyentes no cumplen con el pago de sus tributos, solo efectúan el pago cuando es necesario gestionar algún trámite en su beneficio, por lo consecuente se hace necesario implementar la cultura tributaria en los contribuyentes; en los colegios,

establecer que los contribuyentes son responsables de mejorar su entorno, entendiendo que con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias permite que la entidad cuente con mayores recursos, que le permita ejecutar más proyectos como, mejorar la educación, la salud, construcción y mejoramiento de parques y jardines, de esta manera las instituciones asumen su deber de recaudar tributos en los diferentes sectores de su competencia.

Por lo antes expuesto, se realiza la investigación cuyo problema general nace de la pregunta: ¿De qué manera la cultura tributaria se relaciona con la recaudación de tributos municipales en la Municipalidad Provincial de Ambo, 2021? estudiando las variables a partir de las conductas y normas vigentes, 2013-EF a fin de realizar mediciones, dado que no se cuenta con antecedentes sobre la citada problemática en las diversas fuente de información, en tal sentido se utilizó una investigación de tipo aplicada, con un enfoque cuantitativo a fin de buscar soluciones a partir de los hallazgos encontrados en la muestra del estudio.

1.2. Formulación del problema de investigación general y específicos

1.2.1. Problema general

- ¿De qué manera la cultura tributaria se relaciona con la recaudación de tributos municipales en la Municipalidad Provincial de Ambo, 2021?

1.2.2. Problemas específicos

- a) ¿De qué manera la conciencia tributaria se relaciona con las tasas municipales de la Municipalidad Provincial de Ambo, 2021?
- b) ¿De qué manera el conocimiento tributario se relaciona con los impuestos municipales de la Municipalidad Provincial de Ambo, 2021?
- c) ¿De qué manera el cumplimiento tributario se relaciona con los ingresos tributarios por pago de impuestos de la Municipalidad Provincial de Ambo, 2021?

1.3. Formulación de objetivo general y específicos

1.3.1. Objetivo general

- Determinar la relación que existe entre la cultura tributaria y la recaudación de tributos municipales en la Municipalidad Provincial de Ambo, 2021.

1.3.2. Objetivos específicos

- a) Determinar la relación entre la conciencia tributaria y las tasas municipales de la Municipalidad Provincial de Ambo, 2021.
- b) Establecer la relación entre el conocimiento tributario y los impuestos municipales de la Municipalidad Provincial de Ambo, 2021.
- c) Determinar la relación entre el cumplimiento tributario y los ingresos tributarios por pago de impuestos en la Municipalidad Provincial de Ambo, 2021.

1.4. Justificación

1.4.1. Justificación teórica

A partir de los alcances obtenidos en la investigación, podrán futuras investigación emplearlo como antecedente teórico, con el fin de solucionar los problemas y obtener resultados de la recaudación de tributos municipales, pues la cultura tributaria es un conjunto de valores, actitudes, conocimientos y comportamientos de las personas, que se relaciona con la concientización a los contribuyentes brindados de cada uno de los impuestos, lo cual permitirá mejorar la captación de tributos y el desarrollo social de la provincia, en tal sentido se contrastó que con la recaudación de tributos, ambas variables están relacionadas y a partir de ello la municipalidad en estudio podrá cumplir con las obligaciones que tiene con la población, siendo que una pequeña parte de los contribuyentes pagan voluntariamente sus tributos lo cual dificulta realizar mejoras para la sociedad.

1.4.2. Justificación metodológica

El estudio se realizó bajo un esquema holístico de nivel correlacional, el cual busca que la institución en estudio fomente la cultura tributaria en los ciudadanos para crear conciencia en los contribuyentes de la provincia de Ambo respecto al cumplimiento del pago de sus tributos, con la finalidad de recomendar mejoras, que le servirán de soporte a la Municipalidad Provincial de Ambo entidad recaudadora, como para los contribuyentes lo cual repercutirá en beneficio de la población, para ello se han elaborado instrumentos de recolección de datos que permitieron probar la hipótesis planteada.

1.4.3. Justificación práctica

Desde el punto de vista práctico, esta investigación se realizó con el propósito de demostrar por medio de los resultados del análisis de la cultura tributaria, en el cual se resaltó la problemática evidenciada en la recaudación de tributos municipales en la Municipalidad provincial de Ambo. Asimismo, demostrar que la recaudación de tributos municipales le permite a la entidad cubrir los requerimientos y necesidades de sus contribuyentes, en lo social, educativo, salud, seguridad, etc., es decir con los recursos recaudados pueden cubrir sus gastos, no obstante, se observa evasión del pago de tributos por el desconocimiento de cultura tributaria.

1.5. Limitaciones

Limitado acceso a la información del personal por las normas y medidas establecidas para salvaguardar la integridad física del personal en cuanto a la crisis sanitaria lo cual limitó parcialmente recabar información directa o de campo, poca información de antecedentes locales en los repositorios de las universidades locales, respecto a la problemática planteada en el presente estudio.

1.6. Formulación de hipótesis generales y específicas

1.6.1. Hipótesis general

- **HI.** La relación de la cultura tributaria y la recaudación de tributos municipales es significativa en la Municipalidad Provincial de Ambo, 2021.

1.6.2. Hipótesis específicas

- a) La relación de la conciencia tributaria y las tasas municipales es significativa en la Municipalidad Provincial de Ambo, 2021.
- b) La relación del conocimiento tributario y los impuestos municipales es significativa en la Municipalidad Provincial de Ambo, 2021.
- c) La relación del cumplimiento tributario y los ingresos tributarios por pago de impuestos es significativa en la Municipalidad Provincial de Ambo, 2021.

1.7. Variables

1.7.1. Variable “X”

La cultura tributaria.

Dimensiones:

- Conciencia tributaria.
- Conocimiento tributario.
- Cumplimiento tributario.

1.7.2. Variable “Y”

La recaudación de tributos municipales.

Dimensiones:

- Tasas municipales.
- Impuestos municipales.
- Ingresos tributarios por pago de impuestos.

1.8. Definición teórica y operacionalización de variables**1.8.1. Definición teórica****Variable “X”:** Cultura tributaria

Es el conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartidos por los miembros de una sociedad respecto de la tributación y el gasto público y la observancia de las leyes que los rigen, lo que se traduce en el cumplimiento permanente de los deberes con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social (SUNAT, 2021).

Variable “Y”: Recaudación de tributos municipales

Según el Código Tributario (2013), la recaudación tributaria; “es el ingreso que obtiene la municipalidad recaudada a través de los tributos como; impuestos, tasas y contribuciones, los mismos que están regulados por el código tributario y sus normas modificadas. La recaudación es importante porque permite a la municipalidad financiar sus principales actividades y cumplir con sus funciones económicas.

1.8.2. Operacionalización de variables

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES
VARIABLE “X” Cultura tributaria	Conciencia tributaria	Deberes tributarios
		Información tributaria
	Conocimiento tributario	Conocimiento del impuesto predial
		Educación tributaria
	Cumplimiento tributario	Cumplimiento de sus obligaciones tributarias
		Motivación por el cumplimiento tributario
VARIABLE “Y” Recaudación de tributos municipales	Tasas municipales	Arbitrios de limpieza pública
		Arbitrios de parques y jardines
	Impuestos municipales	Impuesto predial
	Ingresos tributarios por pago de impuestos	Recaudación de arbitrios
		Recaudación de impuestos

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación

a) Antecedentes internacionales

Onofre et al. (2017), realizó una investigación titulada *“La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de los tributos en el Cantón Babahoyo, Provincia de los Ríos”* - Universidad Técnica de Babahoyo, los autores concluyen lo siguiente que la cultura tributaria está estrechamente referida a la calidad de la información disponible sobre lo político y a su implicación en la visión de la ciudadanía sobre el Estado y sus instituciones. Los individuos informados sobre lo político tienden a mostrar mayor información sobre lo tributario. La calidad del conocimiento sobre los impuestos autoriza a pensar que se trata especialmente del resultado de la transacción tributaria, donde el contribuyente sabe lo que paga y reconoce las razones del pago. Por otro lado, los ámbitos institucionales particulares no son transparentes, con la excepción del vínculo municipio-impuesto territorial.

Aguirre (2016), realizo una investigación titulada *“La cultura tributaria y su relación con el pago de los impuestos directos de la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, 2015”*- Universidad Técnica de Ambato, los autores concluyen lo siguiente que a pesar de que la recaudación de los impuestos en la ciudad de Ambato ha incrementado de manera favorable se ha podido observar que la cultura tributaria de los Ambateños no es la óptima, ya que se encontraría en un nivel medio – bajo. Los contribuyentes de la zona cumplen con sus obligaciones de manera puntual sin embargo desconocen cosas fundamentales como cuáles son los deberes formales que tienen como contribuyentes, cuáles son sus obligaciones como personas naturales no obligadas a llevar contabilidad ya que la declaración de sus impuestos es tramitada por una tercera persona, obligando de esta manera al contribuyente a tener no tener noción de sus obligaciones y los ambateños tienen un conocimiento muy básico sobre los impuestos en general, pero aún no existe un conocimiento certero sobre multas, sanciones, derechos, obligaciones, beneficios y facilidades que el Servicio de Rentas Internas otorga al contribuyente, poniendo de esta manera en peligro la existencia del negocio.

Chávez (2015), realizó una investigación titulada “*La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de impuestos municipales del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pastaza*” - Universidad Técnica de Ambato, los autores concluyen lo siguiente que la falta de Cultura Tributaria en los ciudadanos del GAD Municipal del Cantón Pastaza, es indudable que influye en la recaudación de impuestos, ya que los contribuyentes en su mayoría desconocen sus obligaciones tributarias; muchos de ellos no cumplen o no se encuentran dentro del catastro, los contribuyentes del Cantón Pastaza no reciben suficiente información en relación a los impuestos municipales y su aplicación; la falta de difusión sobre impuestos municipales ocasiona que los contribuyentes no realicen el pago de los mismos oportuna y voluntariamente, por el cual es evidente la desconfianza y el inconformismo de los contribuyentes del GAD Municipal del Cantón Pastaza identificándose la falta de capacitaciones que permitan el incremento de la confianza y la reducción de la incultura tributaria.

b) Antecedentes nacionales

Huamani (2021), en su tesis titulada “*Cultura tributaria y la recaudación de Tributos Municipales en la Municipalidad Distrital de Chuschi, 2019*” - Universidad Peruana de Ciencia e Informática, concluye lo siguiente, que se logró probar que existe una relación entre la cultura tributaria y la recaudación de tributos municipales. Lo cual demostró que, ante una posible mejora de la cultura tributaria en los contribuyentes, se logrará mejorar la recaudación de tributos municipales, se logró establecer la relación entre la conciencia tributaria y la recaudación de tributos municipales Lo cual demostró que, ante una posible mejora de la conciencia tributaria en los contribuyentes; Se logró establecer la relación entre el conocimiento tributario y la recaudación de tributos municipales Lo que sostiene que, ante una posible mejora del conocimiento tributario en los contribuyentes, se logrará mejorar la recaudación de tributos y se establece la relación entre el cumplimiento tributario y la recaudación de tributos municipales, lo cual demostró que, ante una posible mejora del cumplimiento tributario en los contribuyentes, se logrará mejorar la recaudación de tributos municipales.

Chacón (2019), realizó una investigación titulada “*La cultura tributaria y la recaudación de los tributos municipales por el Servicio de Administración Tributaria de Piura, 2017*” Universidad César Vallejo, concluye lo siguiente que

la cultura tributaria municipal y recaudación de los tributos municipales, se obtuvieron un coeficiente de 0.732, significativa al 1%, existiendo un vínculo estrecho e importante en cuanto a ambos factores, de los resultados de las encuestas se descubrió que solo el 32% conocen sobre cultura tributaria municipal y el 53.1% conocen sobre recaudación tributaria municipal, de lo que se deduce que la falta de conocimiento limita al sector de los contribuyentes a acatar las normas tributarias y en consecuencia la institución debe programar capacitaciones, conferencia y charlas a la población sobre tributación municipal, con la finalidad de informar a los contribuyentes.

Almonacid (2020), realizo una investigación titulada "*Cultura tributaria y recaudación de impuesto predial en el distrito de El Tambo en el contexto del covid-19*" - Universidad Continental, concluye lo siguiente: la cultura tributaria y la recaudación de impuesto predial en el distrito, en el contexto del Covid 19, se ha determinado que existe una relación directa significativa, estos resultados se deben a que los contribuyentes respondieron que la educación tributaria a través de la difusión de información, la percepción, conciencia y las actitudes que posee el contribuyente permiten que la recaudación del impuesto predial sea mayor y se demuestra que la conciencia tributaria y la recaudación de impuesto predial se relación, debido a que la identificación del destino de lo recaudado, sumado a la motivación del desarrollo propio del distrito y a cumplimiento como muestra de civismo mejorará el nivel de recaudación de este impuesto.

Mendoza (2018), realizo una investigación titulada "*Cultura tributaria y su impacto en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad de Santa Eulalia 2016*" - Universidad César Vallejo, concluye lo siguiente que la cultura tributaria que existe es baja y ello es reflejado en el alto índice de morosidad del impuesto predial. Se acepta la hipótesis planteada: la cultura tributaria si impacta en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad, debido a que el 75.07% de encuestados desconocen sobre temas tributarios y no están conformes con la gestión que viene realizando y por otra parte un 80.8% delos contribuyentes no asumen responsablemente los pagos del impuesto predial y desconocen el motivo por el cual se debe pagar dicho tributo.

Wharton (2019), realizo una investigación titulada "*La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los*

contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Castilla 2016-2018” - Universidad César Vallejo, concluye lo siguiente: la cultura tributaria, la conciencia tributaria incide de forma significativa en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes, debido a la carencia de una adecuada educación tributaria y las deficiencias que se presentan en el procedimiento de la información tributaria de la Municipalidad Distrital de Castilla, que no difunde los cronogramas de pago, a través de los medios de comunicación, ni las campañas de motivación para el correspondiente pago puntual, ni los beneficios que conseguirían los contribuyentes al cumplir con estos pagos; el conocimiento de las normas tributarias incide de modo significativo en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes de la Municipalidad, causado por el bajo nivel de conocimiento de las normas relacionadas al pago de los tributos y de las respectivas sanciones que se atribuyen por el incumplimiento de los pagos y los valores de los contribuyentes son una parte fundamental de la cultura tributaria, pues son conscientes que es beneficioso tanto para la municipalidad y para el contribuyente realizar el pago a la municipal de manera oportuna y cumplir con responsabilidad las sanciones tributarias. Sin embargo, consideran que muchos contribuyentes no son honestos al momento de presentar sus declaraciones juradas para el pago del impuesto predial.

c) Antecedentes locales

Arce del Castillo (2018), realizó una investigación titulada *“La cultura tributaria y su influencia en la recaudación de los arbitrios en la Municipalidad Provincial de Huánuco – 2017”*- Universidad de Huánuco, concluye lo siguiente: que la influencia de la cultura tributaria en la recaudación de arbitrios, en el cual los encuestados manifestaron que solo conocen poco acerca de arbitrio por concepto de parques y jardines, generando así la baja recaudación de los arbitrios municipales. Esto ocasiona que la municipalidad no pueda cumplir con brindar correctamente los servicios de limpieza de parques y jardines, barrido de calles, recojo de residuos sólidos entre otros, la conciencia tributaria en la recaudación de arbitrios, es baja y a su vez los sondeos sostienen que no participan en las charlas que la Municipalidad realiza referente a temas tributarios; esto denota la falta de conocimiento que los contribuyentes tienen acerca de los temas tributarios ocasionando la baja recaudación de los arbitrios y también para el fomento de la

educación tributaria; la Municipalidad Provincial de Huánuco en conjunto con la UGEL de Huánuco deben promover, fomentare impulsar a incluir en su malla curricular los cursos de tributación municipal.

Apelo (2019), realizo una investigación titulada *“La cultura tributaria, incidencia en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Pillco Marca - Huánuco; 2012- 2017”*- Universidad Nacional Hermilio Valdizán, concluye lo siguiente: que se logró comparar si la cultura tributaria incido significativamente en la recaudación del impuesto predial en Municipalidad, en la cual se obtuvo que la cultura tributaria no está incidiendo significativamente en la recaudación del Impuesto Predial en Municipalidad, se notó en la población encuestada que hay escaso interés de conocer y de pagar sus obligaciones tributarias, se determinó que si está incidiendo en el la recaudación del impuesto Predial, pero no significativamente, ya que existen contribuyentes que no están de acuerdo con el pago de sus tributos esto es más del 50% más uno, y es más hay contribuyentes que saben, conocen el impuesto predial pero sin embargo se niegan en el pago de sus obligaciones, dan por excusa el inadecuado uso que las municipalidad distrital de Pillco Marca hace sobre los impuestos recaudados.

2.2. Bases teóricas

2.2.1. La cultura tributaria

▪ Historia de la cultura tributaria

Para comprender mejor la historia de la tributación en nuestro país debemos tener presente que dicha historia está marcada por dos momentos diferentes: antes y después de la llegada de los españoles (Amasifuén, 2017). En el mundo andino la tributación se realizó a través de la reciprocidad entendida como un intercambio de energía humana, fuerza de trabajo o de favores, por el cual se detallan los diferentes cambios suscitados en los distintos periodos como se detallan a continuación; la tributación durante el Tahuantinsuyo, la tributación durante la colonia, la tributación durante la república, la tributación en el siglo XIX, la tributación en el siglo XX, la tributación en la actualidad (Morel et al., 2020).

Las bases normativas de nuestro actual sistema tributario, se encuentran en la profunda reforma tributaria llevada a cabo en

diciembre de 1990, cuando a través de los Decretos Legislativos. Nros. 617, 619, 620, 621, 622 y 623 se derogaron una exorbitante cantidad de tributos ineficientes y de baja recaudación que distraían y complicaban la labor de la administración tributaria, sin generar mayores recursos a los municipios (el tributo a los productos pesqueros). Posteriormente, por Decreto Ley 25988 de diciembre de 1992, derogó otro gran grupo de tributos de escasa recaudación, así como tasas cuyo rendimiento tenía un destino ajeno al de cubrir el costo de las obras o servicios, este Decreto Ley, adoptada posteriormente por el Decreto Legislativo 771 en diciembre de 1994, vigente hasta nuestros días (Bravo, 2006).

La tributación en el Perú sigue el estándar internacional y está constituida por la política tributaria, la Administración Tributaria y el Sistema Tributario que se relacionan con el Estado Peruano (Amasifuén, 2017).

Retrocediendo por un instante al 1ro de enero de 1994, nos encontramos con un sistema tributario racionalizado, con una relación de tributos listados, con muy pocas exoneraciones y beneficios tributarios, y con reglas claras que facilitaban su entendimiento por parte de los operadores del sistema los sujetos pasivos y los operadores de la administración tributaria. Pero, doce años después dichos sistemas han variado gracias a diversas alteraciones a las que el legislador nos ha tenido acostumbrados cada 31 de diciembre de estos ocho años, teniendo hoy un amasijo de regímenes tributarios confusos y contradictorios, con marchas, contramarchas y marchas nuevamente, que cooperan para incrementar la inseguridad jurídica en materia tributaria que percibe aquél que planea realizar una inversión en el Perú (Bravo, 2006).

En conclusión, “el impuesto y arbitrios se encuentra administrado por los gobiernos locales, los cuales muestran problemas para incrementar la recaudación tributaria debido a la deficiencia en sus mecanismos para incentivar al contribuyente al pago de sus tributos municipales y esto también se sostiene por la baja cultura tributaria de los ciudadanos, los cuales no pagan sus impuestos, solo realizan el pago

al momento de realizar algún tipo de trámite. Por lo tanto, debemos implementar la cultura tributaria en cada institución y brindar capacitaciones sobre recaudación tributaria a la ciudadanía” (Huamani, 2021).

- **Normatividad tributaria**

Cuando hablamos de Sistema tributario, nos estamos refiriendo al conjunto de normas jurídicas que establecen tributos y las que regulan los procedimientos y deberes formales necesarios para hacer posible el flujo de tributos al Estado, así como las que contienen los principios del Derecho Tributario, usualmente sedimentadas en el texto Constitucional. En ese escenario, el Sistema tributario es más amplio que Régimen tributario, que sólo se refiere a las normas referidas a los tributos (Bravo, 2006).

En Perú, la tributación de las municipales está regulada por el D.L. N°776 y D.S. N°156-2004-EF y es considerada en la formulación del presupuesto institucional, contemplando que los recursos municipales provienen por dos fuentes de financiación que son los recursos directamente recaudados (RDR), obtenidos por la captación de tributos, y por las transferencia de los fondos públicos, es mencionar que una mala gestión tributaria por parte de las instituciones públicas está relacionada de forma directa con la falta de planeación institucional y que se refleja en el bajo nivel de cultura tributaria en la población peruana (Morel et al., 2020).

Presidencia de la República del Perú (2004), Decreto Supremo N° 156-2004-EF del 11 de noviembre del 2004 con la cual se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal el cual en su artículo 1°, declara de interés nacional la racionalización del sistema tributario municipal, a fin de simplificar la administración de los tributos que constituyan renta de los gobiernos locales y optimizar su recaudación”.

Presidencia de la República del Perú (2004), “Decreto Supremo N° 156-2004-EF del 11 de noviembre del 2004 con la cual se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal el cual en

su artículo 3° las Municipalidades perciben ingresos tributarios por las siguientes fuentes: las contribuciones y tasas que determinen los Concejos Municipales, en el marco de los límites establecidos por el Título III de dicha ley”.

Dispuesto, en el Artículo 8° Texto Único Ordenado de la ley de tributación municipal, en el cual detalla el Impuesto Predial es de periodicidad anual y grava el valor de los predios urbanos y rústicos la recaudación, administración y fiscalización del impuesto corresponde a la Municipalidad Distrital donde se encuentre ubicado el predio y el Artículo 20° establece que el rendimiento del impuesto constituye renta de la Municipalidad Distrital respectiva en cuya jurisdicción se encuentren ubicados los predios materia del impuesto estando a su cargo la administración del mismo (Presidencia de la República del Perú , 2004).

- **Base Legal**

La constitución política del Perú de 1993, en su Artículo 74°; Los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales pueden crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas, o exonerar de éstas, dentro de su jurisdicción, y con los límites que señala la ley. El Estado, al ejercer la potestad tributaria, debe respetar los principios de reserva de la ley, y los de igualdad y respeto de los derechos fundamentales de la persona. Ningún tributo puede tener carácter confiscatorio.

Para el presente estudio se tomó en cuenta las siguientes normas legales como; ley de Tributación Municipal; Decreto Legislativo N° 776, texto Único Ordenado, aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF, publicado el 15-11-2004, texto único ordenado TUO del Código Tributario, Aprobado mediante Decreto Supremo N° 133-2013-EF.

El artículo 66.- del TUO de la Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo N° 156-2004-MF; Las tasas municipales son los tributos creados por los Concejos Municipales cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por la Municipalidad de un servicio público o administrativo, reservado a las Municipalidades de acuerdo con la Ley Orgánica de Municipalidades.

Ley Orgánica Municipal, Ley N° 27972, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 39, establece que “Los Concejos Municipales ejercen sus funciones de Gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y acuerdos”. Ordenanza Municipal N° 034-2019-MPA, que regula los montos y procedimientos para el cobro de arbitrios e impuestos de la municipalidad Provincial de Ambo.

- **Definiciones de la cultura tributaria**

- Cultura tributaria**

- Según Amasifuén (2017), la cultura tributaria es el conjunto de valores creencias y actitudes compartidos por una sociedad respecto a la tributación y a la observancia de las leyes que rigen. En esas condiciones es prudente proponerle al pueblo una cultura tributaria donde todos paguemos impuestos sin excepción desde el que tiene una latita y pide limosna hasta la empresa más poderosa.

- La cultura tributaria es el conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartidos por los miembros de una sociedad respecto de la tributación, las obligaciones aduaneras y el gasto público y la observancia de las leyes que los rigen, lo que se traduce en el cumplimiento permanente de los deberes con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social (SUNAT, 2021).

- Según la real academia de la lengua española (2018), son un conjunto de conocimiento e información que tiene un individuo y la sociedad en su conjunto respecto los impuestos que impone un país, como el de percepciones, criterios y hábitos, que sociedad debe adoptar sobre la tributación. Por lo que las administraciones tributarias de América Latina consideran como solución a los problemas económicos y el desarrollo de la población mediante la educación tributaria, con base de concientización.

- Según Roca (2008), define a cultura tributaria como un conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación.

Por lo tanto, se concluye que la cultura tributaria contribuye con la información, como los valores y actitudes que deben poseer cada individuo para un mejor cumplimiento de los deberes tributarios voluntariamente, es decir que los contribuyentes tomen conciencia en cuanto al hecho de que es un deber de pagar tributos, para que garantice a la ciudadanía con servicios públicos eficientes y eficaces. Además, es preciso agregar que con el dinero de los impuestos el estado brinda los servicios en cuanto a la seguridad ciudadana, la salud, albergues, en educación, etc.

Tributos

“El tributo es el pago en dinero, establecido legalmente, que se entrega al Estado para cubrir los gastos que demanda el cumplimiento de sus fines” (SUNAT, 2021).

Impuesto predial

Decreto Legislativo N° 776 Ley de Tributación Municipal y ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

El artículo 8 del TUO de la Ley de Tributación Municipal, establece que el impuesto predial grava el valor de los predios urbanos y rústicos; y se entiende como predio los terrenos, incluso los ganados al mar, ríos y otros, y las edificaciones fijas y permanentes que forman parte de él, y que no pueden ser separados sin alterar o destruir la edificación (PCM, 2014).

Son considerados como predios urbanos, a aquellas haciendas que se hayan en las ciudades, sus construcciones y progresos suplementarias precisas y supervivientes, que se localizan pegadas corporalmente a la tierra o cimentación, y que no pueden ser separadas sin alterar o destruir las edificaciones, y el valor del predio (PCM, 2014).

Arbitrios

Son las tasas que se paga por la prestación o mantenimiento de un servicio público individualizado en el contribuyente, como los arbitrios por limpieza pública, construcción y mantenimiento de parques y jardines (PCM, 2014).

El incremento del monto de impuestos prediales y/o arbitrios,

producto de la habilitación urbana nueva y/o edificación será exigible a partir de la recepción de obra y/o la conformidad de obra y declaratoria de edificación, según corresponda. No están permitidos aumentos de impuestos prediales o arbitrios durante la ejecución de las obras en virtud de los avances de las mismas, salvo que, vencido el plazo de vigencia de la licencia, la obra de edificación o de habilitación urbana no se hubiere concluido (PCM, 2014).

La política tributaria

Como el conjunto de directrices, orientaciones, criterios y lineamientos para determinar la carga impositiva directa e indirecta a efecto de financiar la actividad del estado” (CIAT, 2021).

El sistema tributario

Como un conjunto de dispositivos legales mediante los cuales se implementan la política tributaria. Destaca como la norma más importante el Código Tributario” (CIAT, 2021).

La administración tributaria

Constituye la parte operativa del sistema tributario y en ella se definen, diseñan, programan, ejecutan y controlan las acciones concretas para alcanzar las metas trazadas en lo que a recaudación se refiere” (CIAT,2021).

Importancia de la cultura tributaria

La importancia de la cultura tributaria en nuestro país y su influencia en la economía nacional, pero sobre todo a tener claro que cultura tributaria no solo es saber cuáles son mis obligaciones como contribuyente, sino que debo aplicar dichos conocimientos en el cumplimiento de los deberes tributarios como buen contribuyente. Y son estos tributos que serán utilizados por el estado en los servicios que brinda y gastos en beneficio de la población (Amasifuen, 2015).

Todos los contribuyentes necesitamos una cultura tributaria es decir que algunos ciudadanos no tomamos ni importancia de este tema y pensamos que es una obligación y no es como un deber, y también podemos cumplir voluntariamente con el pago de sus impuestos.

Características de la cultura tributaria

Parte de analizar la estructura económica del país, estableciendo los lineamientos para dirigir las medidas tributarias. Se determinan los sectores que van a sufrir la carga tributaria y el tiempo de vigencia. Ello implica definir la fuente de la tributación y las pautas respecto de la base, hecho, objeto, sujeto y momento de la tributación (Amasifuén, 2015).

La Ordenanza Municipal N° 034-2019-MPA, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 13° del TUO de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF, establece que las municipalidades están facultadas para establecer un monto mínimo a pagar por concepto del impuesto equivalente a 0.6% de la UIT vigente al 32 de enero del año al que corresponde el impuesto, concordancia a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14°, señala las actualizaciones del valor del predio por las municipalidades.

Principios tributarios del contribuyente

Según el Código Tributario (2013) “las normas tributarias se reflejan los principios tributarios de: equidad, neutralidad, justicia, legalidad, confiscatoriedad, igualdad de la carga impositiva.

Compuesta por los órganos del Estado encargados de ejecutar la política tributaria y aplicar las normas tributarias y la Administración Tributaria opera con dos variables: la conducta tributaria de los contribuyentes y los alcances de los instrumentos legales (El Código Tributario, 2013).

▪ **Dimensiones de la cultura tributaria**

Conciencia tributaria

Según Alva (1995) define a la conciencia tributaria como la interiorización en los individuos de los deberes tributarios fijados por las leyes, para cumplirlos de manera voluntaria, tomando en cuenta que su cumplimiento llevara un beneficio común para la sociedad en la cual ellos están implantados.

De acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 008-2021-MPA, ordenanza que busca fomentar conciencia tributaria a través de beneficios y exoneraciones tributarias para pago de deudas, que

permiten el cumplimiento de pagos tributarios de los contribuyentes Ambinos.

Según Pilar et al. (2014), la conciencia tributaria se refiere a las actitudes y creencias de las personas que motivan la voluntad de contribuir de los individuos, así mismo lo define como el conocimiento de sentido común que las personas usan para actuar o tomar posición frente al tributo, es por ello que el autor considera que el resultado del proceso de formación de conciencia tributaria lleva a que la persona adopte una gama de posiciones: desde tolerar la evasión y el contrabando, hasta no tolerar en absoluto la evasión ni el contrabando. Por lo tanto, se concluye que la conciencia tributaria logra una actitud tributaria responsable en cada individuo, motivando con creencias y valores para que entiendan sobre pagar impuesto no es una obligación, sino un deber de cada ciudadano para lograr un buen desarrollo de nuestra sociedad. Es decir, todos tenemos la obligación de pagar impuestos para que nuestro país tenga un desarrollo sostenible, lo cual va a generar más obras y empleos para los ciudadanos así puedan trabajar y mejorar la calidad de vida.

Conocimiento tributario

La educación tributaria transmite valores y actitudes a cada individuo, es decir que debemos enseñar desde muy pequeños a los ciudadanos del país la importancia de pagar los tributos puntualmente y así podemos lanzar capacitaciones virtuales en las cuales podemos enseñar a las personas sobre diferentes tipos de tributos para que cumplan con su obligación de pagar (SUNAT, 2021).

De acuerdo al Plan Operativo Institucional (2020), aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 047-2020-MPA/A, en el cual en su Objetivo Estratégico Institucional 12, detalla fortalecer la gestión institucional, como un fin la atención y orientación al ciudadano en temas de tributos municipales, como parte de generar conocimiento tributario en la población, desarrollando cumplimiento tributario voluntario.

Según Brenes (2000), la educación tributaria es algo trascendente en la educación cívica, ya que tiene como principal

objetivo transmitir valores y aptitudes dirigidos al cumplimiento del deber, que todo ciudadano tiene, de contribuir con los gastos públicos. Además, se logra aceptando las responsabilidades que les corresponden a los ciudadanos partícipes de una sociedad democrática.

Según Layme (2016), el conocimiento tributario es la información de las normas tributarias que el contribuyente debe de conocer para el cumplimiento de sus obligaciones, en consecuencia, es importante, entonces para el 30 contribuyente estar bien informado acerca de las obligaciones tributarias a las cuales está sometido con el fin de poder cumplirlas y de esta forma poder evitar sanciones y enfrentar fiscalizaciones.

Por lo tanto, la educación tributaria tiene un objetivo de promover valores y actitudes a los ciudadanos e incentivan conductas positivas para el cumplimiento de sus obligaciones, es decir todos los contribuyentes estamos obligados a pagar el tributo sin evasión para el desarrollo de nuestra sociedad.

Cumplimiento tributario

El cumplimiento tributario se da cuando el contribuyente cumple correctamente con sus obligaciones a pagar. Es decir que la recaudación de tributos depende de la conciencia tributaria porque son actitudes y creencias de las personas que motivan la voluntad de contribuir en los individuos. Y asimismo por el incumplimiento o fraude de sus obligaciones podemos sancionar para que disminuya la evasión tributaria en nuestra sociedad.

Según Solórzano (2012), “el que un contribuyente cumpla de manera voluntaria con sus impuestos, guarda relación con la moral fiscal del individuo, la cual contempla la tolerancia al fraude dentro de la escala de valores y motivaciones propias del sujeto. Por otro lado, el aumento del incumplimiento de tributos en las administraciones, mantienen altas percepciones de riesgo y a su vez son cada vez más frecuentes el aumento de sanciones”.

Según Quispe (2018), “sostienen que el cumplimiento tributario voluntario va relacionado con la moral fiscal que está constituida por una sola variable denominada tolerancia al fraude inscrita en la

dimensión de los valores y motivaciones internas del individuo. Por lo tanto, el cumplimiento tributario de pago de los impuestos genera obras y empleos para los ciudadanos así puedan trabajar y salir de pobreza.”

222. Recaudación de tributos municipales

▪ Historia de la recaudación tributaria en el Perú

En el Perú colonial no solo existían la recaudación de impuestos, sino también impuestos municipales para cubrir los gastos en los poblados los cuales fueron; impuestos indirectos al consumo de ciertos bienes que se aplicaba a productos de bajo consumo; por ejemplo, el pago de dos pesos por cada cabeza de ganado menor, un real por arroba de carne de vaca y cuatro pesos por cuerpo de cecina. A partir del impuesto (SISA) cobrada en 1587 se construyó la primera pileta de la Plaza de Armas de Lima y el puente sobre el río Rímac” (SUNAT, 2021).

Parte de analizar la estructura económica del país, estableciendo los lineamientos para dirigir las medidas tributarias. Se determinan los sectores que van a sufrir la carga tributaria y el tiempo de vigencia. Ello implica definir la fuente de la tributación y las pautas respecto de la base, hecho, objeto, sujeto y momento de la tributación (Amasifuén, 2015).

Municipalidad Provincial de Ambo

La Ordenanza Municipal N° 034-2019-MPA, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 13° del TUO de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF, establece que las municipalidades están facultadas para establecer un monto mínimo a pagar por concepto del impuesto equivalente a 0.6% de la UIT vigente al 31 de enero del año al que corresponde el impuesto, concordancia a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14°, señala las actualizaciones del valor del predio por las municipalidades.

La recaudación de tributos municipales son ingresos que obtiene una municipalidad para cumplir con los gastos públicos en las necesidades de la sociedad como educación, salud, etc.

Es decir, mejora la calidad de vida de cada ciudadano, si evadimos perjudicamos a todos.

Definición recaudación de tributos municipales

Según Llonto (2017), indica que el proceso de recaudación consiste en la recaudación de ingresos generados por los tributos liquidados a cuenta de cada contribuyente según corresponda. Dicha actividad se encuentra a cargo de la gerencia de administración que cuenta con una subgerencia encargada exclusivamente de la cobranza, quien aplicara las diferentes estrategias planes políticas de cobranza entre otras acciones que permitan el desarrollo de una cobranza sostenida y efectiva. Asimismo, los ingresos provenientes por el pago de tributos hacen posible el financiamiento que necesita el estado para atender sus obligaciones, en tal sentido los niveles de recaudación afectan directamente el presupuesto dirigido a los servicios de educación, salud, seguridad, programas sociales, entre otros.

Asimismo, opina Alayo (2012), define “es el acto que realiza un organismo, normalmente el estado o el gobierno, con el objetivo de juntar capital para poder invertirlo y usarlo en diferentes actividades propias de su carácter.

Tributos; es el pago en dinero, establecido legalmente, que se entrega al Estado para cubrir los gastos que demanda el cumplimiento de sus fines (SUNAT, 2021).

▪ **Importancia**

La administración tributaria tiene como objetivo procurar el máximo de recaudación de tributos al mismo costo dentro de las normas jurídicas establecidas. La evasión representa el obstáculo fundamental que la administración tributaria debe enfrentar para cumplir con su objetivo esencial.

Por lo tanto, la recaudación de tributos es el proceso mediante el cual cobra a los contribuyentes todo tipo de impuestos, tasas y contribuciones que deben pagar cada individuo para un buen desarrollo de nuestro país, y así juntan capital para poder invertirlo

en prestación de servicios públicos como la educación, salud, medio ambiente, seguridad ciudadana e implementación de parques y jardines, etc.

Asimismo, Andina (2020), en su columna menciona la importancia de motivar la recaudación de tributos municipales en los gobiernos locales, por su parte el Estado ha desarrollado el Plan de Incentivos que se fundamenta en conceder un beneficio económico a favor del gobierno local que cumpla con sus objetivos tributarias y mejorar la cultura tributaria de su población, en base a una eficiente y eficaz gestión de sus recursos, para el año 2020 la MEF a transferir 800 millones de soles a las municipalidades que cumplieron sus metas tributarias.

▪ **Realidad de la recaudación tributaria**

La baja cultura tributaria refleja; “la poca difusión sobre empleo correcto de los recursos captados, la escuálida conciencia, el conocimiento y el cumplimiento tributario en los contribuyentes, ah esto sumamos la ineficiencia administrativa con la excesiva burocratización de los tramites tributarios en las municipalidades del Perú de cara a la informalidad y corrupción del mecanismo tributario, de por medio otros elementos que directamente o indirectamente ocasionan la baja recaudación” (Rojas, 2021).

“La SUNAT; en referencia al año 2021 con el 2020, el presenta año supera las proyecciones y ascienden a casi S/. 140,000 millones que se incrementó en más de 3 puntos porcentuales y llegaría a 16.1%, uno de los crecimientos más altos. la recaudación tributaria ascendió a 139,952 millones de soles, superando en más de 13,000 millones lo proyectado en el marco macroeconómico multianual, alcanzando una presión tributaria que llegaría a 16.1%, la más alta de los últimos 7 años, informó hoy la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)” (El Peruano, 2021).

“Estos resultados reflejan un aumento del 44.4% respecto del 2020 y de 19.2% con relación al 2019, superando ampliamente los niveles de recaudación previos a la pandemia y destacó el uso

innovador de herramientas tecnológicas que han permitido a la entidad procesar con mayor eficacia la información de los contribuyentes, mejorando los procesos de orientación, recaudación, fiscalización y resolución de impugnaciones” (El Peruano, 2021).

“El resultado coincide con lo concluido que la Conciencia Tributaria, al señalar que los peruanos tienen una relación paradójica con el tema tributario, porque consideran mayoritariamente que pagar impuestos es bueno porque es lo correcto y demuestra responsabilidad ciudadana, pero el 97% del nivel de la conciencia tributaria de los peruanos, está determinada por los factores relacionados a aspectos políticos (democracia), corrupción, instituciones y normas sociales (sistema); mientras que los valores personales y la relación Estado- ciudadano, tienen una mínima influencia en el nivel de conciencia tributaria, lo que debilita el sentido de pertenencia y reciprocidad del poblador de Lima Metropolitana” (Herrera, 2018).

La Municipalidad Provincial de Ambo en cuanto a sus arbitrios recaudados correspondiente al año 2020 en referencia al año 2021, resalta una pequeña variación porcentual en cuanto a lo recaudado, debido al incremento de la educación tributaria.

¿De qué manera la SUNAT educa y promueve la cultura tributaria en la ciudadanía?; La SUNAT dispone de diversos medios para informar a la ciudadanía y desarrollar programas y proyectos que fomentan la conciencia fiscal en el país. Cuenta con una Gerencia de Cultura Tributaria y Aduanera, que pertenece al Instituto Aduanero y Tributario, que despliega acciones que privilegian la educación tributaria y desde las escuelas en el marco de un convenio (SUNAT, 2021).

- **Dimensiones:**

- **Tasas municipales**

- “La tasa municipal es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación de un servicio público, como la utilización de un espacio público, es decir la tasa no es un impuesto,

sino el pago que una persona realiza por la utilización de un servicio, por lo tanto, si el servicio no es utilizado no puede pagar las tasas municipales, indica que las tasas municipales son creadas y modificadas por el consejo municipal a favor de la municipalidad como; arbitrios, dichas tasas se pagan por los mantenimientos o prestaciones de un servicio de jardines y parques, arbitrio de limpieza, arbitrio de serenazgo” (Alfaro & Ruhling, 2007).

De la misma forma opina; Amasifuen (2017), “sostienen que en estos casos son creados por las municipalidades, esto por brindar servicios públicos o administrativo, que esta modulado por la municipalidad, pero tiene que estar de acuerdo y en base a la ley orgánica de las municipalidades”.

Según Tixi (2016), “es definible como una especie de tributo exigida por el estado, entre acreedor del tributo, como producto del manejo efectivo potencial de un servicio del ámbito público”.

Impuestos municipales

Es decir, que debemos dirigir y evaluar las acciones de información y orientación a los ciudadanos respecto del cumplimiento de sus obligaciones de tributar, es decir que el impuesto es una prestación tributaria obligatoria para cubrir los gastos públicos. Según Ortiz (2016), “el impuesto predial es el impuesto local más importante en países en desarrollo, sin embargo, en relación con el PBI y su participación en la recaudación tributaria total, la recaudación del impuesto predial en estos países es considerablemente más baja que en países industrializados”.

Ingreso de impuesto predial captado en la Municipalidad Provincial de Ambo, correspondiente a los años 2020 en comparación al año 2021 suscitaron variaciones por la pandemia del coronavirus.

Por lo tanto, el impuesto municipal es muy importante tributar para que el municipio cumpla con las necesidades de la sociedad. Asimismo, el municipio es el delegado de facilitar servicios para obtener ingresos por medio del cobro de impuestos, contribuciones, multas y tasas para mejorar los servicios públicos.

Ingresos tributarios por pago de impuestos

Los ingresos públicos son el instrumento para la gestión de alcaldes para prestar servicios públicos y cubrir gastos públicos, como en la educación, salud y seguridad. Es decir que los contribuyentes hay veces no son conscientes con pagar tributos y perjudica a los demás, porque los ingresos son muy bajas y no hay para pagar a los servicios públicos.

Según el Código Fiscal de la Federación (2009), “los ingresos tributarios o impuestos provienen de manera exclusiva de la relación jurídica tributaria, es decir, se trata de aportaciones económicas de los gobernados que, por imperativos constitucionales y legales, se ven forzados a sacrificar una parte proporcional de los ingresos para contribuir a los gastos públicos”. Se concluye que los ingresos tributarios son aquellas contribuciones en ley que deben ser cancelados por los contribuyentes de manera física y moral, como a los impuestos, contribución de progresos, aportación de seguridad social y los derechos. Es decir, que los ingresos tributarios son aquellos que se obtienen por la acción de recaudar los impuestos y arbitrios provenientes de los ciudadanos (CIAT, 2021).

2.3. Bases conceptuales

Impuesto

Es el tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del estado (MEF, 2019).

Contribución

Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales (MEF, 2019).

Arbitrios

Son tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público (MEF, 2019).

Código tributario

Es el conjunto de normas que establecen el ordenamiento jurídico (MEF, 2019).

Conciencia tributaria

La conciencia tributaria es la actitud que asume todo individuo respecto al cumplimiento de sus obligaciones tributarias (MEF, 2019).

Cultura tributaria

Conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos, y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación (MEF, 2019).

Parques y jardines

Es la unidad encargada del mantenimiento y embellecimiento de los parques, jardines, bermas y plazas de nuestro distrito; también trabaja en la recuperación y sostenimiento de las áreas verdes, realiza la poda de árboles, retiro de maleza, árboles en riesgo y sustitución de los mismos; además se encarga del riego de las áreas verdes y limpieza de las piletas municipales

Obligación tributaria

Es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente. (Artículo 1° del Código Tributario) (Ministerio de Economía y Finanzas, 2018).

Tasas municipales

Son los tributos creados por los Concejos Municipales y cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva, por la municipalidad, de un servicio público o administrativo, reservado a las municipalidades de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades. No es tasa el pago que se recibe por un servicio de índole contractual

Limpieza pública

Es la unidad encargada de mantener y conservar limpio nuestro distrito a través del recojo de los residuos sólidos de los domicilios y comercios, con los camiones compactadores y el de repaso, en los horarios establecidos, para evitar la contaminación de las calles y el medio ambiente

Contribuyente

Es aquél que realiza, o respecto del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria. (Artículo 8° del Código Tributario) (Ministerio de Economía y finanzas, 2018).

2.4. Bases epistemológicas

Según Cáriga & Simón (2021), sostiene que “dentro del contexto histórico y epistemológico del tributo éste tuvo sus inicios hace 4000 años antes de Cristo donde relacionaban la palabra tributo equivalente a tribu teniendo como característica principal la reciprocidad, en el siglo I antes de Cristo el tributo era equivalente a cupo siendo el signo de dominación de Roma y sus reinos, en el siglo XVIII después de Cristo el tributo es equivalente a la palabra aporte generado a través de un contrato social mediante la interrelación de un Estado de derecho y los derechos fundamentales de los ciudadanos.

Para la recaudación en el Tahuantinsuyo al incrementar sus fronteras, el inca no podía realizar personalmente los ritos de reciprocidad que daba lugar a incentivar una recaudación, que se respaldaba con la construcción de acueductos, mejorar y construir caminos y lugares de esparcimiento, pero era en base a dos principios incas que favorecían en gran parte al recaudador o jefe del ayllu (curaca o inca), por ende en el antiguo Perú la conciencia tributaria se desarrollaba exitosamente debido a la buena administración (SUNAT,2021).

Para comprender mejor la historia de la tributación en nuestro país debemos tener presente que dicha historia está marcada por dos momentos diferentes: antes y después de la llegada de los españoles (Amasifuén, 2015).

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3.1. Ámbito

El ámbito de estudio fue la Municipalidad Provincial de Ambo, ubicado en el Jr. Constitución N° 353, frontis de la plaza de armas, se encuentra a una altitud de 2,063 msnm, con una superficie de 28,800 hectáreas, limita por el norte con el distrito de Tomaykichwa y Molino, por el sur con el distrito de San Rafael, por el este con la provincia de Pachitea y por el oeste con el distrito de Huácar.

El periodo de estudio correspondió al año 2021.

3.2. Población

“La población de estudio es la razón de ser del propio investigador, delimitada por su línea de investigación y como toda población está compuesta por elementos, a estos elementos se les denomina unidades de estudio, de otro modo, una población de estudio es un conjunto de unidades de estudio de interés por parte del investigador” (Supo & Zacarias, 2020).

Según la información proporcionada por la Municipalidad Provincial de Ambo de acuerdo al Cuadro de Asignación de Personal (CAP), la población en estudio estuvo conformada por la totalidad de funcionarios y servidores públicos de la entidad que suman 197, asimismo; cabe señalar que algunas de las plazas son cubiertas por personal contratado bajo la modalidad CAS y bajo la modalidad de servicios de terceros.

3.3. Muestra

Para la elección de la muestra de estudio, se aplicó un muestro no probabilístico, por conveniencia, en razón que se seleccionaron funcionarios y servidores públicos conocedores del tema de estudio. “En la ruta cuantitativa, una muestra es un subgrupo de la población o universo de interés, sobre el cual se recolectarán datos pertinentes, y deberá ser representativa de dicha población, para que pueda generalizar los resultados encontrados en la muestra a la población” (Hernández & Mendoza, 2018), en este sentido la muestra estuvo constituida por la Gerencia de Desarrollo Económico y Administración Tributaria y algunas Sub Gerencias incluidas por ser conocedoras de la problemática de estudio siendo como sigue:

Tabla 1*Muestra*

Gerencia de Desarrollo Económico y Administración Tributaria	1
Subgerencia de Fiscalización y Control	7
Subgerencia de Rentas	4
Subgerencia de Ejecución Coactiva	2
TOTAL	14

3.4. Nivel y tipo de estudio

3.4.1. Nivel de estudio

Por la naturaleza de la investigación se utilizó el nivel de estudio Correlación que según Hernández & Mendoza (2018), corresponde a un estudio que asocia variables analizadas, en este caso este nivel permitió medir la relación entre dos variables, es decir que partió de los conceptos de la cultura tributaria y la recaudación de tributos municipales, para luego con los datos recopilados llegar a un resultado, que debidamente tabulados permitió medir la relación de dichas variables a través de pruebas estadísticas.

3.4.2. Tipo de estudio

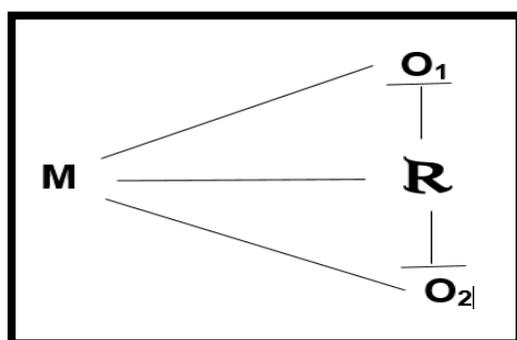
La investigación fue de tipo aplicada, considerando que este tipo de estudios “son estudios que se fundamentan con los resultados de las investigaciones básicas, pura o fundamental, es decir parte de estudios precedentes que le permitieron fundamentar la investigación de la cultura tributaria y la recaudación de arbitrios, para el cual se formulan problemas objetivos e hipótesis de trabajo para resolver los problemas hallados en la institución, y de este modo genera pocos aportes al conocimiento científico”(Ñaupá et al., 2018).

3.5. Diseño de investigación

Diseño no experimental transversal correlacional

El diseño no experimental transversal correlacional, refiere que no se efectuó ninguna manipulación a las variables e individuo para lograr el propósito de la investigación, a partir de la recolección de información de los contribuyentes para medir la asociación de la cultura tributaria en el cobro de tributos, el cual se evaluará sólo una vez para el estudio (Hernández & Mendoza 2018).

Esquematización de la investigación



Dónde:

- ❖ **M:** Muestra.
- ❖ **O₁:** Observación de la variable cultura tributaria.
- ❖ **O₂:** Observación de la variable recaudación de tributos municipales.
- ❖ **R:** Relación.

La esquematización parte de medir la relación entre la cultura tributaria y la recaudación de tributos a partir de los datos recabados de los funcionarios y servidores públicos que conforman la muestra de estudio.

3.6. Método, técnicas e instrumentos

3.6.1. Métodos

a) Método deductivo

Este método nos permitió deducir el estudio de lo general a lo particular, de la Cultura tributaria y la recaudación de tributos municipales a la decisión de mejora la recaudación y el presente trabajo servirá para explicar los hechos o situaciones particulares que presentan los responsables de la dirección de la recaudación tributaria (Naupa et al., 2018).

b) Método inductivo

Es un método basado o en el razonamiento, que consiste en deducir eventos o fenómenos de lo particular a lo generales; es decir, fundamentalmente consiste en estudiar u observar hechos o experiencias particulares con el fin de llegar a conclusiones que puedan inducir, o permitir derivar de ello los fundamentos de una teoría (Naupa et al., 2018).

Este método parte de casos particulares para llegar a

conclusiones generales en la cultura tributaria y la recaudación de tributos.

En el presente Trabajo de Investigación se empleó con el propósito de analizar a cada una de las deficiencias que se hallaron de la cultura tributaria y la recaudación de tributos Municipales en la municipalidad Provincial de Ambo.

c) **Método analítico**

La investigación aplico este método analítico tomando un diseño no experimental, porque se basa en determinar la relación entre la cultura tributaria y la recaudación de tributos en la municipalidad provincial de Ambo – Año 2021.

“En la investigación se aplicó el método analítico tomando un diseño no experimental transversal, porque se demostró a partir de datos recabados un determinado tiempo, si los contribuyentes cumplen con el pago de sus tributos, por conciencia a partir de la educación tributaria que parte de tener conocimiento de la distribución y uso de los tributos por parte de la municipalidad” (Naupa et al., 2018).

3.6.2. Técnicas de recolección de datos

Encuesta

Se caracteriza por la presencia de un instrumento documental, porque la naturaleza de su objetivo es cuantitativa y nos obliga a estandarizar las preguntas, a las cuales se les conoce también con el nombre de ítems o reactivos; esta naturaleza estandarizada del instrumento permite evaluar la información en términos estadísticos. Es la técnica para recabar de datos que le permite al investigador recabar información general y puntos de vista de la población de estudio, los datos recabados son representados y analizados a través de la estadística para la presentación de resultados (Supo & Zacarias, 2020).

3.6.3. Instrumentos de recolección de datos

Cuestionario

“El instrumento de medición permitió evaluar la asociación de las variables en estudio a base a un conjunto de preguntas. Donde el

cuestionario se proporcionó directamente a los participantes, quienes lo contestaron sin intermediarios y las respuestas las marcan ellos, es ejecutado no necesariamente por el investigador puede darse por personal de apoyo y para el presente estudio se planteó las alternativas vienen a ser: “SI y NO”. Donde estadísticamente: No tiene un valor de 1 y Si tiene valor de 2; de la variable cultura tributaria que cuenta con tres dimensiones, el conciencia, conocimiento y cumplimiento tributario, el cuestionario tiene 10 preguntas” (Supo & Zacarías, 2020).

Por otro lado, el cuestionario para la variable recaudación de tributos municipales cuenta con 10 ítems que permitieron recabar datos de contribuyentes como de las Tasas municipales, impuestos municipales e ingresos tributarios, el cuestionario consta de dos las alternativas vienen a ser: “SI y NO”. Donde estadísticamente: No tiene un valor de 1 y Si tiene valor de 2.

3.7. Validación y confiabilidad del instrumento

3.7.1. Validación del Instrumento

Según Supo & Zacarias (2020), los instrumentos fueron validados por Jueces y otros expertos, los cuales dictaminaron la factibilidad del instrumento para aplicarlo, como también consideran válido el contenido para medir la relación de las variables, para lo cual se empleó el formato respectivo propuesto por la EPCCyF de la UNHEVAL (ANEXO 05).

3.7.2. Confiabilidad del Instrumento

La validez de un instrumento hacia adentro incluye la validez del contenido, la validez de constructor y la fiabilidad, mientras que la validez hacia afuera incluye la estabilidad, la validez del criterio y el rendimiento del instrumento, a través de la prueba de ALFA-CRONBACH y el cual permitió comprobar el grado de uniformidad y consistencia del instrumento. Como también es conocida como confiabilidad y se refiere a la capacidad discriminante de un instrumento, este concepto hace referencia a que debe de ser capaz de diferenciar entre sí y no, enfermo y sano, etc., es claramente un índice discriminante es un clasificador (Supo & Zacarias, 2020).

Prueba de confiabilidad

Los resultados obtenidos con el programa SPSS 24.0 se determinó la confiabilidad del instrumento a través de la prueba de ALFA– CRONBACH y según (Supo & Zacarias, 2020) sostiene que es un coeficiente que varía entre cero y uno, mientras más alto sea su valor, se considera al instrumento más consistente o más fiable, no existe un punto de corte para decir que es fiable o no fiable, sin embargo existe el consenso teórico de que este coeficiente es igual o mayor a 0,8 se considera de muy buena consistencia en la correlación, como se muestra:

Tabla 1

Confiabilidad del instrumento

Alfa de Cronbach	N° elementos
0,810	20

Fuente: SPSS Versión 25

Elaboración: Tesista

La tabla 03 muestra el resultado de la prueba de Alfa de Cronbach se tiene un valor de 0.810 de fiabilidad, el cual nos permite ratificar la confiabilidad del instrumento, para su aplicación a la muestra de estudio.

3.8. Procedimiento

Para el procesamiento de datos se empleó el programa SPSS versión 24 y Excel office, teniendo en cuenta las variables de la presente investigación. Durante el proceso se analizó con la prueba estadística descriptiva la relación, se ordenó y clasifíco las operaciones necesarias para convertir los datos en información y presentarlos en tablas y figuras, que permitió desarrollar conclusiones y proponer recomendaciones.

3.9. Tabulación y análisis de datos

3.9.1. Plan de tabulación de datos

Para la tabulación de datos se empleó mecanismos estadísticos como el software SPSS y Ms Office, para la elaboración de los tablas y figuras, teniendo en cuenta las variables de la presente investigación, cabe

señalar que durante el proceso se ejecutaron las operaciones necesarias para convertir los datos en información significativa de esta manera los datos fueron presentados en tablas y figuras debidamente analizados con la aplicación de la estadística descriptiva.

3.9.2. Análisis de datos estadísticos

Para el análisis de datos se utilizó la estadística inferencial para analizar la existencia de asociaciones entre variables para cada uno de las dimensiones, además, se utilizó el análisis de correlación simple para medir el grado de relación entre las variables, y demostrar las hipótesis propuestas (Supo & Zacarías, 2020).

3.10. Consideraciones éticas

El presente proyecto de tesis se elaboró teniendo en consideración el Código de Ética de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, Aprobado por Resolución N° 003-2010-UNHEVAL-AU, de fecha 10 de junio del 2010. Asimismo, no se quebrantaron las normas de ética establecidas para el estudio, como también se elaboró en consideración con los principios éticos establecidos para la elaboración de trabajos de investigación de tesis, en donde se consideró como la función primordial de la universidad que sirvió para dotarnos de herramientas que nos permitieron mantener un lineamiento ético.

Para la realización de la investigación se contó con la autorización de la Municipalidad Provincial de Ambo motivo por el cual los participantes accedieron voluntariamente a responder la encuesta, no obstante por razones laborales solicitaron el anonimato, siendo atendida tal petición, en concordancia con los principios éticos fundamentales, de este modo para la aplicación de los instrumentos se contó con buen juicio, es decir de una ponderación adecuada, considerando que en esta investigación se trabajó con personas por lo tanto se respetó su dignidad humana, privacidad, la confidencialidad, diversidad e identidad, siendo finalmente el anonimato un principio de justicia.

CAPITULO IV

RESULTADOS

4.1. Análisis descriptivo

El instrumento empleado fue el cuestionario, formulado con el propósito de adquirir información de las variables a través de la encuesta a la muestra, desarrollado a partir de indicadores y estableciendo alternativa dicotómica, el cual permite demostrar la disposición de las variables en el estudio.

- **Ho:** Los datos tienen una distribución de normalidad.
- **Ha:** Los datos no tienen una distribución normal.

Tabla 3

Prueba de normalidad Kolmogorova-Smimov

	Estadístico	gl	P
Cultura Tributaria	0.339	183	0.000
Recaudación de tributos municipales	0.402	183	0.000

Fuente: SPSS Versión 24

Criterios de decisión

Sí $p < 0.05$ rechazamos la Ho y acepto la Ha

Sí $p > 0.05$ aceptamos la Ho y rechazamos la Ha

Decisión y conclusión

Como $p < 0.05$ entonces rechazamos la Ho y aceptamos la Ha, es decir los datos no tienen una distribución normal, por lo tanto, se aplicó la estadística no paramétrica, con el estadístico de prueba Chi Cuadrado.

4.1.1. Procesamiento de datos de la cultura tributaria

Tabla 4

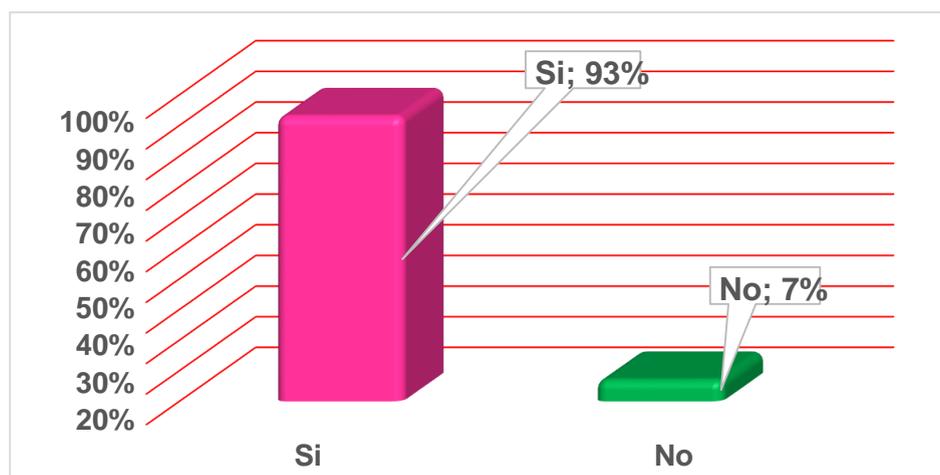
¿Considera usted que los contribuyentes deberían de cumplir a conciencia con el pago de sus deberes tributarios municipales y no en forma obligatoria?

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	13	93%
No	1	7%
Total	14	100%

Fuente : Cuestionario aplicado
Elaboración: Propia

Figura 1

¿Considera usted que los contribuyentes deberían de cumplir a conciencia con el pago de sus deberes tributarios municipales y no en forma obligatoria?



Fuente : Tabla 4
Elaboración: Propia

Interpretación:

El 93% de los encuestados respondieron que, SI consideran que los contribuyentes deberían de cumplir a conciencia con el pago de sus deberes tributarios municipales y no en forma obligatoria y el 7% respondieron que NO, de esta manera la mayoría consideran que los contribuyentes deberían de cumplir a conciencia con el pago de sus deberes tributarios municipales sino de forma obligatoria.

Tabla 5

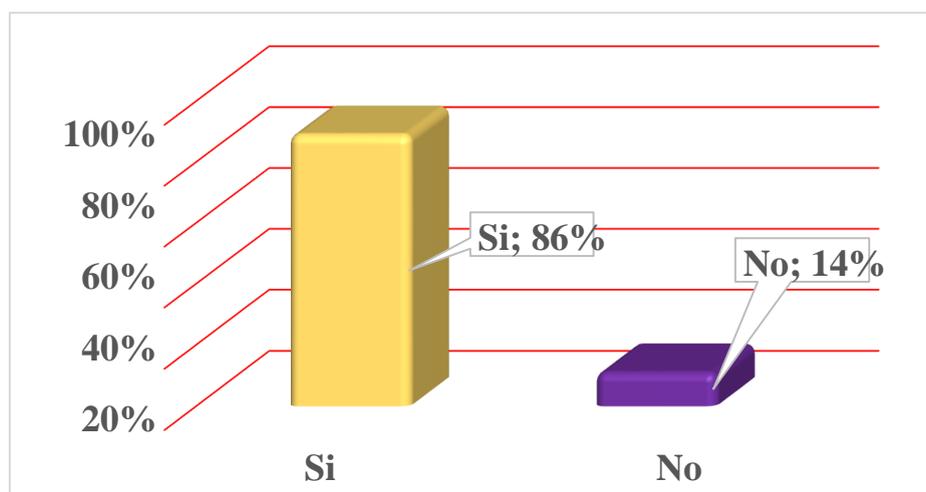
¿Considera usted que la información sobre tributos, arbitrios e impuestos se deben fomentar, en colegios, institutos y centros laborales?

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
SI	12	86%
No	2	14%
Total	14	100%

Fuente : Cuestionario aplicado
Elaboración: Propia

Figura 2

¿Considera usted que la información sobre tributos, arbitrios e impuestos se deben fomentar, en colegios, institutos y centros laborales?



Fuente : Tabla 5
Elaboración: Propia

Interpretación:

El 86% de los encuestados respondieron que, SI consideran que la información sobre tributos, arbitrios e impuestos se deben fomentar, en colegios, institutos y centros laborales y un 14% respondieron que NO, en tal sentido la mayoría consideran que la información sobre tributos, arbitrios e impuestos se deben fomentar, en colegios, institutos y centros laborales.

Tabla 6

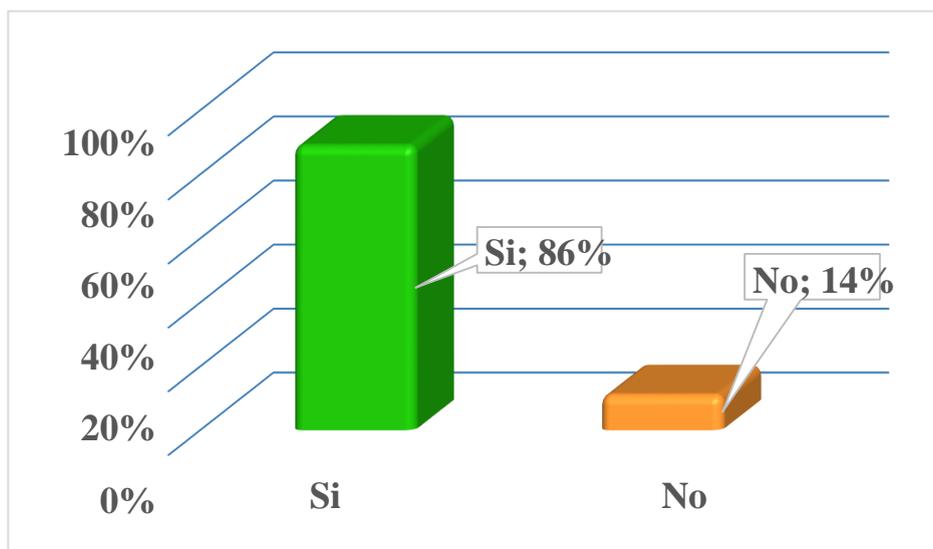
¿Considera usted que el poco conocimiento de la cultura tributaria se debe a la poca información que brinda la municipalidad?

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	12	86%
No	2	14%
Total	14	100%

Fuente : Cuestionario aplicado
Elaboración: Propia

Figura 3

¿Considera usted que el poco conocimiento de la cultura tributaria se debe a la poca información que brinda la municipalidad?



Fuente : Tabla 6
Elaboración: Propia

Interpretación:

El 86% de los encuestados respondieron que SI consideran que el poco conocimiento de la cultura tributaria se debe a la poca información que brinda la municipalidad y un 14% respondieron que NO, en ese sentido la mayoría consideran que el poco conocimiento de la cultura tributaria se debe a la poca información que brinda la municipalidad.

Tabla 7

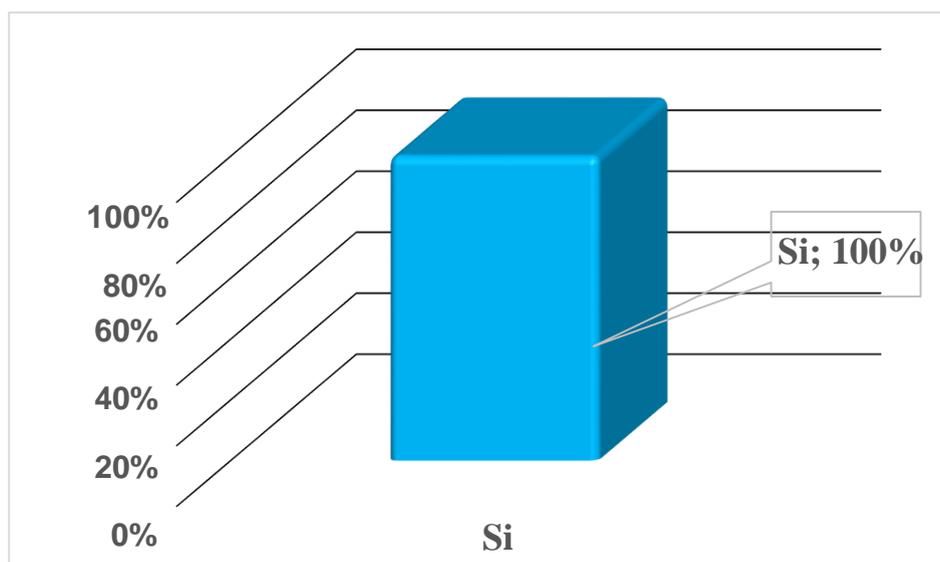
¿Los contribuyentes tienen conocimiento sobre los beneficios del pago del impuesto predial que plantea la gerencia de administración tributaria?

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	14	100%
Total	14	100%

Fuente : Cuestionario aplicado
Elaboración: Propia

Figura 4

¿Los contribuyentes tienen conocimiento sobre los beneficios del pago del impuesto predial que plantea la gerencia de administración tributaria?



Fuente : Tabla 7
Elaboración: Propia

Interpretación:

El total de los encuestados respondieron que los contribuyentes tienen conocimiento sobre los beneficios del pago del impuesto predial que plantea la Gerencia de Desarrollo Local y Administración Tributaria.

Tabla 8

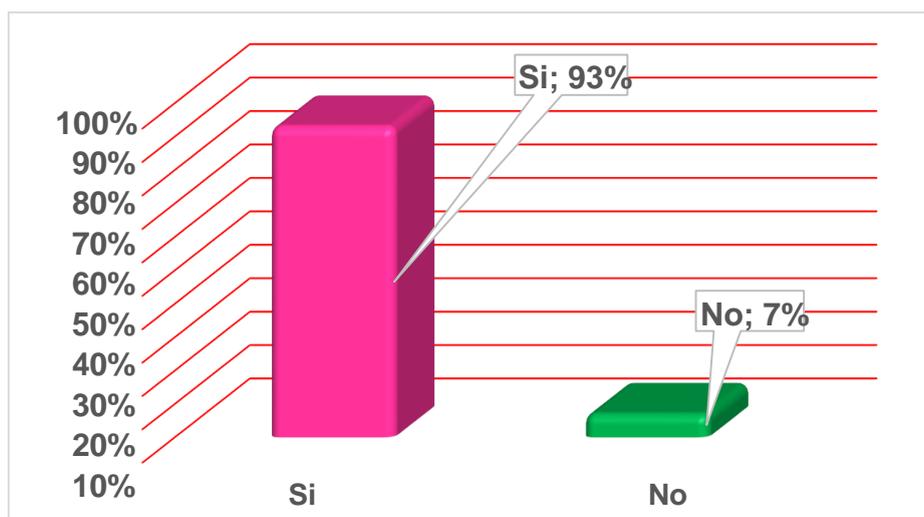
¿Los contribuyentes tienen conocimiento sobre los beneficios del pago de arbitrios municipales que plantea la gerencia de administración tributaria?

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	13	93%
No	1	7%
Total	14	100%

Fuente : Cuestionario aplicado
Elaboración: Propia

Figura 5

¿Los contribuyentes tienen conocimiento sobre los beneficios del pago de arbitrios municipales que plantea la gerencia de administración tributaria?



Fuente : Tabla 8
Elaboración: Propia

Interpretación:

El 93% de los encuestados respondieron que, SI los contribuyentes tienen conocimiento sobre los beneficios del pago de arbitrios municipales que plantea la Gerencia de Desarrollo Local y Administración Tributaria y un 7% respondieron que NO, por lo tanto, la mayoría consideran que los contribuyentes tienen conocimiento sobre los beneficios del pago de arbitrios municipales que plantea la Gerencia de Desarrollo Local y Administración Tributaria.

Tabla 9

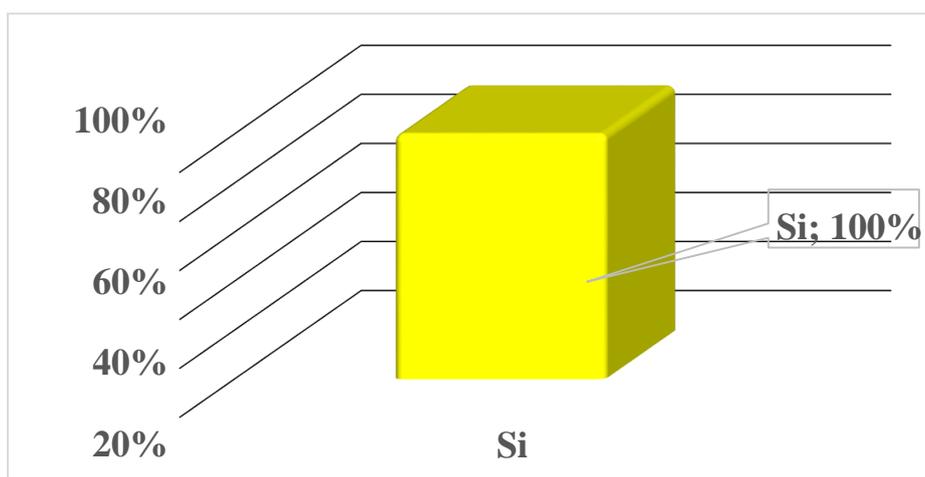
¿Los contribuyentes han recibido capacitaciones o charlas sobre educación tributaria?

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	14	100%
Total	14	100%

Fuente : Cuestionario aplicado
Elaboración: Propia

Figura 6

¿Los contribuyentes han recibido capacitaciones o charlas sobre educación tributaria?



Fuente : Tabla 9
Elaboración: Propia

Interpretación:

Todos los encuestados opinaron que si los contribuyentes han recibido capacitaciones o charlas sobre educación tributaria.

Tabla 10

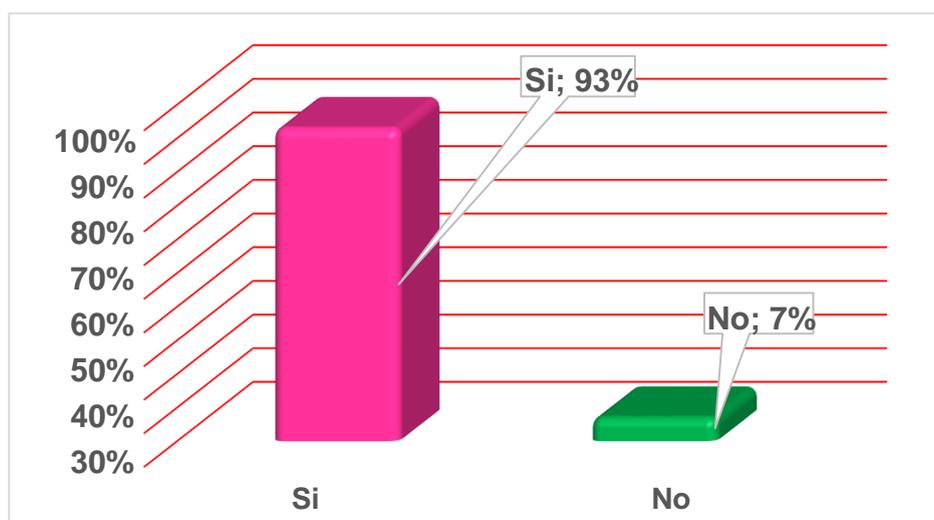
¿Considera usted importante que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones tributarias de manera voluntaria y no solo cuando se programan incentivos?

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	13	93%
No	1	7%
Total	14	100%

Fuente : Cuestionario aplicado
Elaboración: Propia

Figura 7

¿Considera usted importante que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones tributarias de manera voluntaria y no solo cuando se programan incentivos?



Fuente : Tabla 10
Elaboración: Propia

Interpretación:

El 93% de los encuestados respondieron que SI consideran que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones tributarias de manera voluntaria y no solo cuando se programan incentivos y un 7% respondieron que NO, de este modo la mayor parte consideran importante que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones tributarias de manera voluntaria y no solo cuando se programan incentivos.

Tabla 11

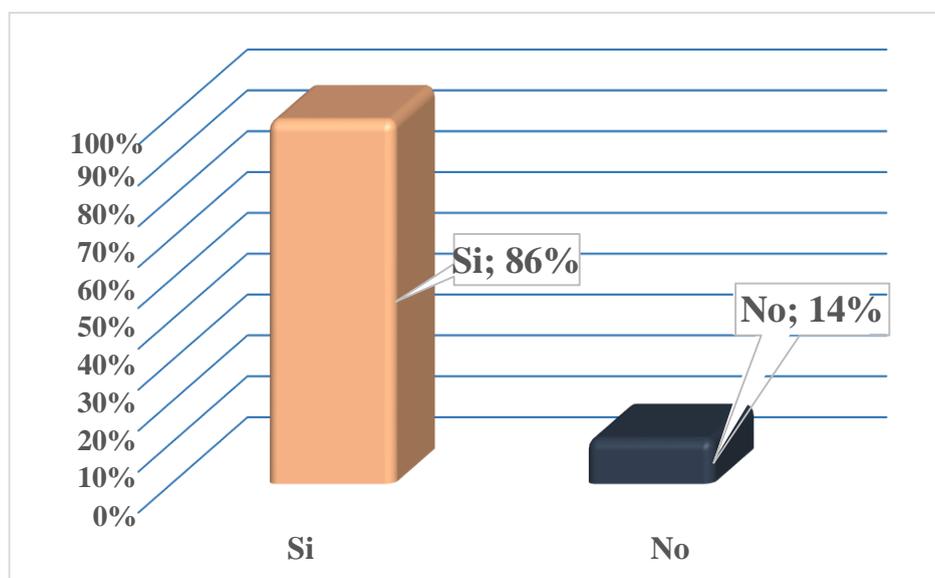
¿Considera usted que la municipalidad es responsable del cumplimiento de las obligaciones tributarias?

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	12	86%
No	2	14%
Total	14	100%

Fuente : Cuestionario aplicado
Elaboración: Propia

Figura 8

¿Considera usted que la municipalidad es responsable del cumplimiento de las obligaciones tributarias?



Fuente : Tabla 11
Elaboración: Propia

Interpretación:

El 86% de los encuestados respondieron que, SI consideran que la municipalidad es responsable del cumplimiento de las obligaciones tributarias y un 14% respondieron que NO por lo tanto la mayoría considera usted que la municipalidad es responsable del cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Tabla 12

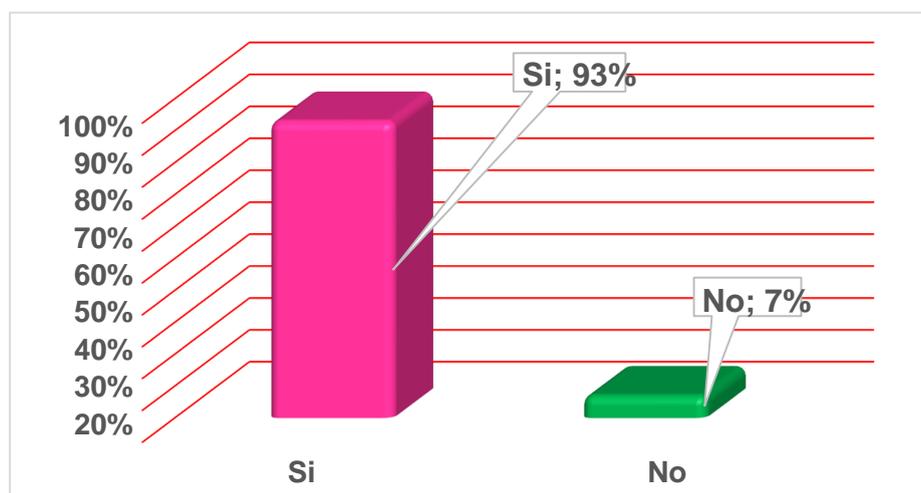
¿El cumplimiento del pago de tributos permite la construcción y mantenimiento de más parques y jardines?

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	13	93%
No	1	7%
Total	14	100%

Fuente : Cuestionario aplicado
Elaboración: Propia

Figura 9

¿El cumplimiento del pago de tributos permite la construcción y mantenimiento de más parques y jardines?



Fuente : Tabla 12
Elaboración: Propia

Interpretación:

El 93% de los encuestados respondieron que SI el cumplimiento del pago de tributos permite la construcción y mantenimiento de más parques y jardines y un 7% respondieron que NO, en ese sentido la mayoría consideran que el cumplimiento del pago de tributos permite la construcción y mantenimiento de más parques y jardines.

Tabla 13

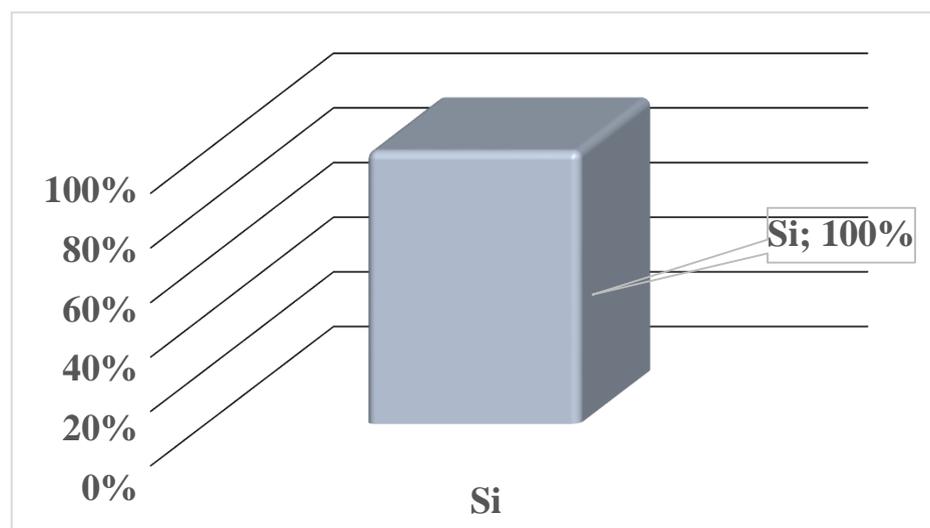
¿El cumplimiento del pago de sus tributos contribuye a mejorar la calidad de vida a los contribuyentes de la provincia de Ambo?

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	14	100%
Total	14	100%

Fuente : Cuestionario aplicado
Elaboración: Propia

Figura 10

¿El cumplimiento del pago de sus tributos contribuye a mejorar la calidad de vida a los contribuyentes de la provincia de Ambo?



Fuente : Tabla 13
Elaboración: Propia

Interpretación:

Todos los encuestados del distrito de Ambo consideran que el cumplimiento del pago de sus tributos contribuye a mejorar la calidad de vida a los contribuyentes de la provincia de Ambo

4.1.2. Procesamiento de datos de la recaudación de tributos

Tabla 14

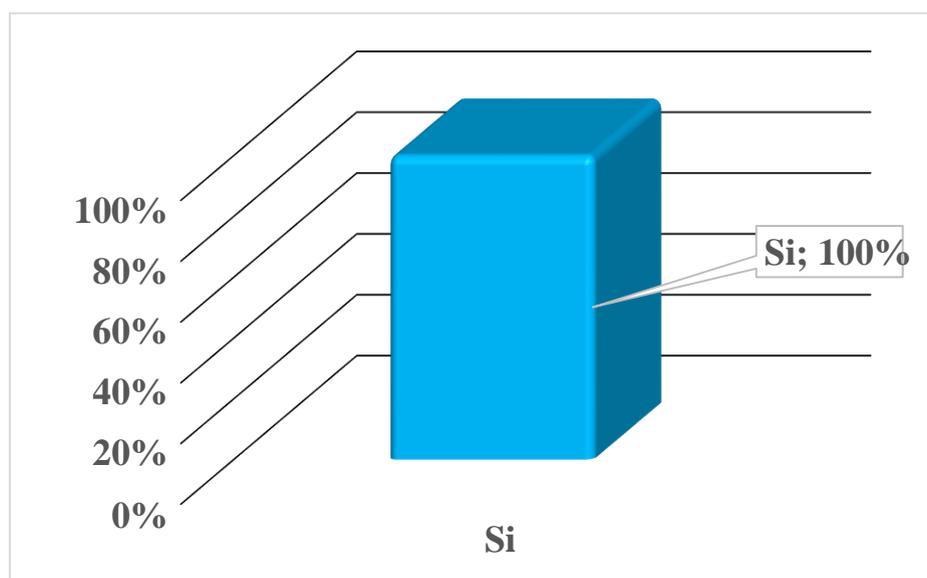
¿La prestación de servicio de limpieza pública en la provincia de Ambo es permanente?

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	14	100%
Total	14	100%

Fuente : Cuestionario aplicado
Elaboración: Propia

Figura 11

¿La prestación de servicio de limpieza pública la provincia de Ambo es permanente?



Fuente : Tabla 14
Elaboración: Propia

Interpretación:

Todos los encuestados respondieron que la prestación de servicio de limpieza pública en la provincia de Ambo es permanente.

Tabla 15

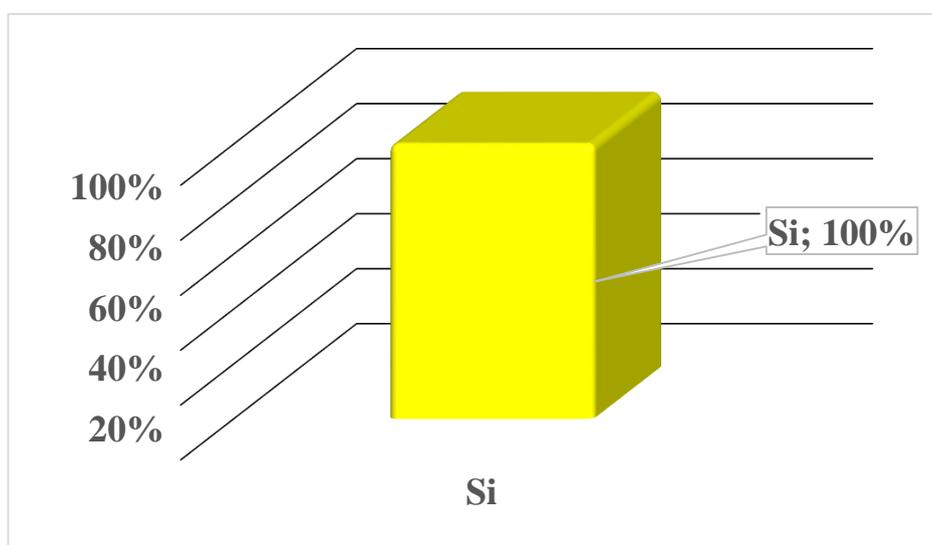
¿El servicio administrativo en trámites tributarios en la municipalidad es eficiente?

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	14	100%
Total	14	100%

Fuente : Cuestionario aplicado
Elaboración: Propia

Figura 12

¿El servicio administrativo en trámites tributarios en la municipalidad es eficiente?



Fuente : Tabla 15
Elaboración: Propia

Interpretación:

Todos los encuestados respondieron que el servicio administrativo en trámites tributarios en la municipalidad es eficiente.

Tabla 16

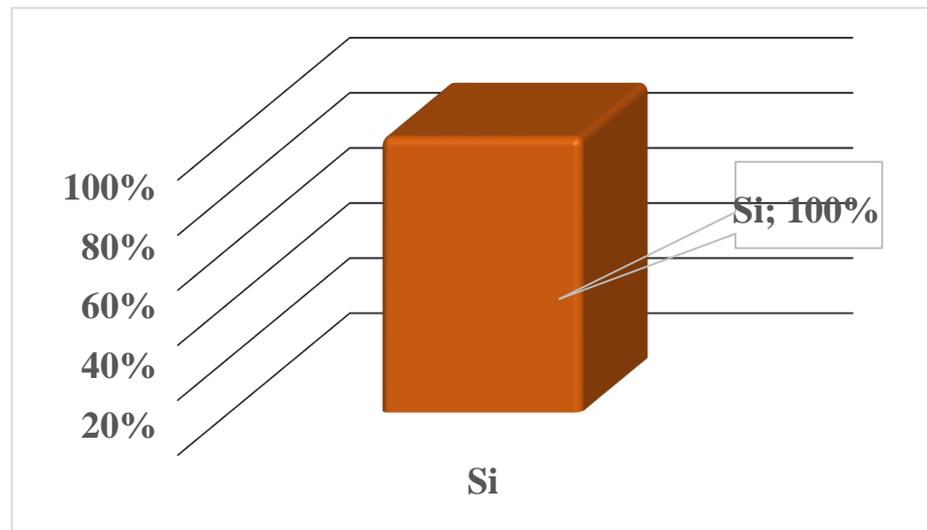
¿La municipalidad provincial de Ambo cumple con el mantenimiento de parques y jardines?

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	14	100%
Total	14	100%

Fuente : Cuestionario aplicado
Elaboración: Propia

Figura 13

¿La municipalidad provincial de Ambo cumple con el mantenimiento de parques y jardines?



Fuente : Tabla 16
Elaboración: Propia

Interpretación:

Todos los encuestados opinaron que la municipalidad provincial de Ambo cumple con el mantenimiento de parques y jardines.

Tabla 17

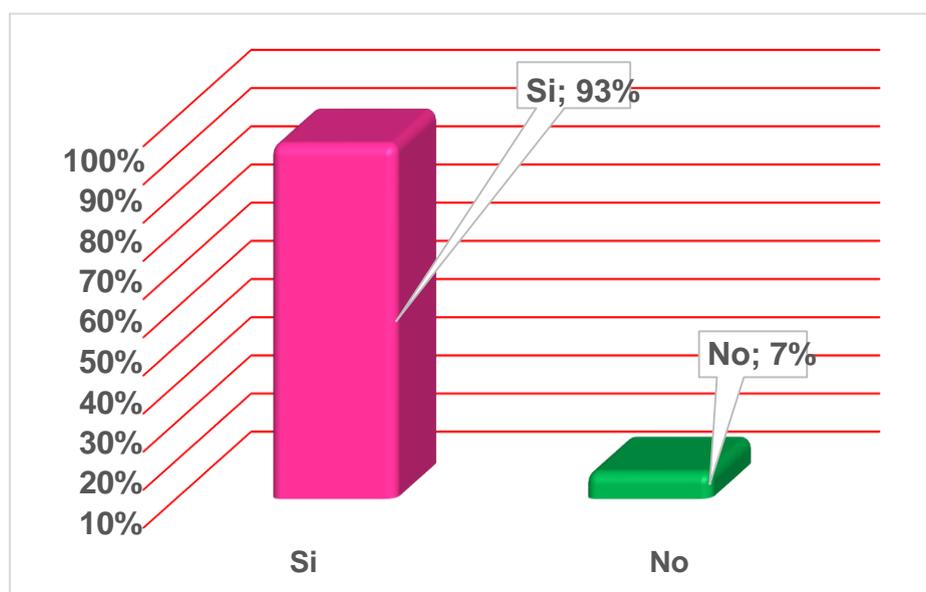
¿Los contribuyentes pagan el impuesto predial de manera acumulada?

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	13	93%
No	1	7%
Total	14	100%

Fuente : Cuestionario aplicado
Elaboración: Propia

Figura 14

¿Los contribuyentes pagan el impuesto predial de manera acumulada?



Fuente : Tabla 17
Elaboración: Propia

Interpretación:

El 93% de los encuestados respondieron que, SI los contribuyentes pagan el impuesto predial de manera acumulada y un 7% respondieron que NO, por lo tanto la mayoría afirman que los contribuyentes pagan el impuesto predial de manera acumulada.

Tabla 18

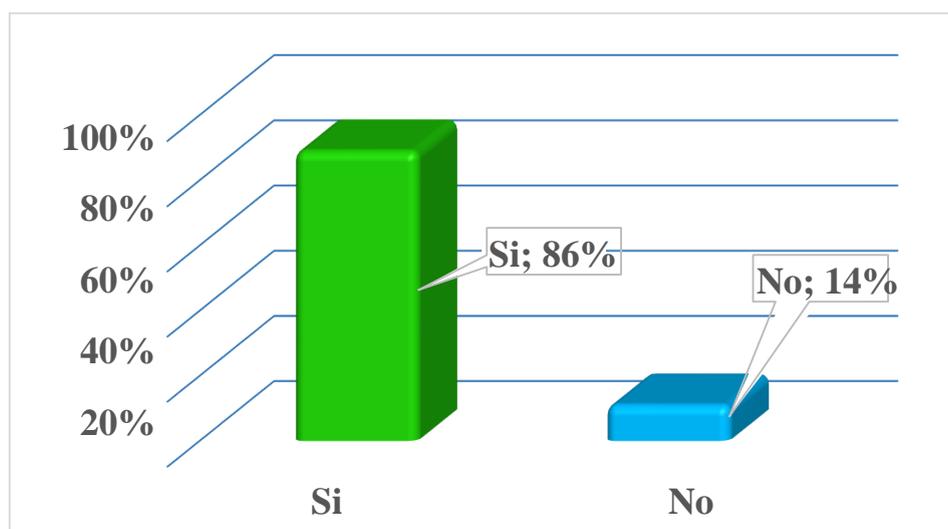
¿Los contribuyentes saben que, si cumplen con el pago oportuno del impuesto predial en la municipalidad de Ambo, permite mejorar el servicio de trámites documentarios?

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	12	86%
No	2	14%
Total	14	100%

Fuente : Cuestionario aplicado
Elaboración: Propia

Figura 15

¿Los contribuyentes saben que si cumplen con el pago oportuno del impuesto predial en la municipalidad de Ambo, permite mejorar el servicio de trámites documentarios?



Fuente : Tabla 18
Elaboración: Propia

Interpretación:

El 86% de los encuestados respondieron que SI. Los contribuyentes saben que, si cumple con el pago oportuno del impuesto predial en la municipalidad de Ambo, permite mejorar el servicio de trámites documentarios y un 14% respondieron que NO, en tal sentido los contribuyentes saben que si cumplen con el pago oportuno del impuesto predial en la Municipalidad de Ambo esto permitirá mejorar el servicio de tramites documentarios.

Tabla 19

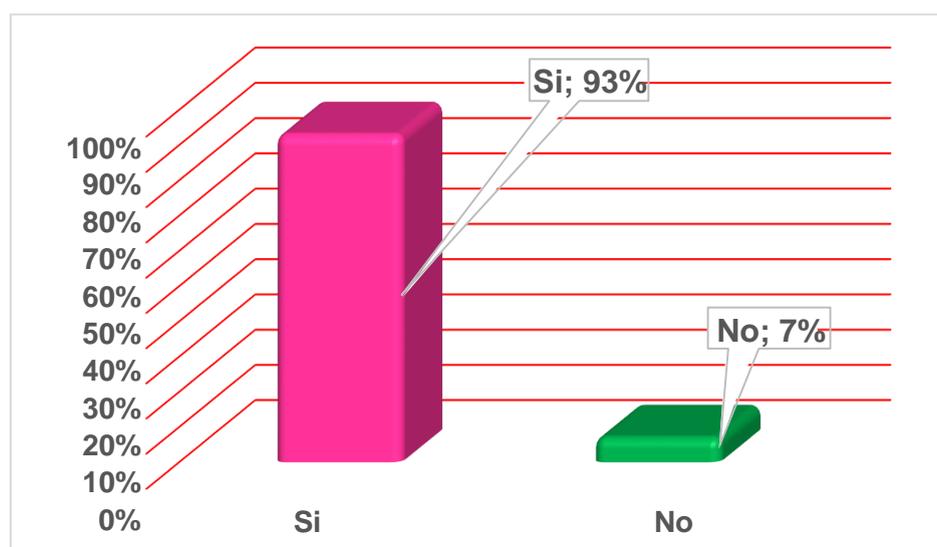
¿Considera usted que solo pagan el impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Ambo cuando compran una propiedad o inmueble?

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	13	93%
No	1	7%
Total	14	100%

Fuente : Cuestionario aplicado
Elaboración: Propia

Figura 16

¿Considera usted que solo pagan el impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Ambo cuando compran una propiedad o inmueble?



Fuente : Tabla 19
Elaboración: Propia

Interpretación:

El 93% de los encuestados respondieron que SI consideran que solo pagan el impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Ambo cuando compran una propiedad o inmueble y un 7% respondieron que NO, de esta manera la mayor parte consideran que solo pagan el impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Ambo cuando compran una propiedad o inmueble.

Tabla 20

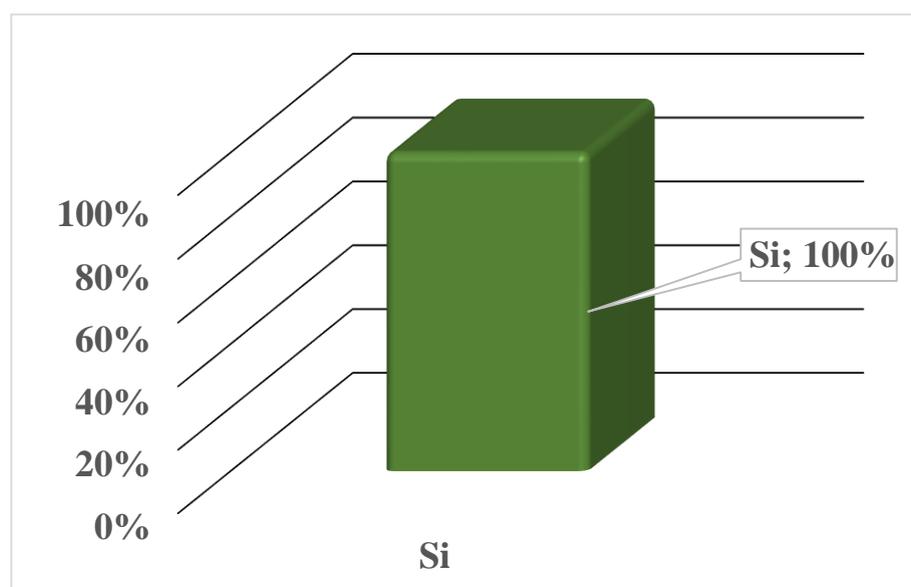
¿Los contribuyentes de escasos recursos generalmente no pagan sus arbitrios oportunamente?

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	14	100%
Total	14	100%

Fuente : Cuestionario aplicado
Elaboración: Propia

Figura 17

¿Los contribuyentes de escasos recursos generalmente no pagan sus arbitrios oportunamente?



Fuente : Tabla 20
Elaboración: Propia

Interpretación:

Todos los encuestados afirmaron que los contribuyentes de escasos recursos generalmente no pagan sus arbitrios oportunamente.

Tabla 21

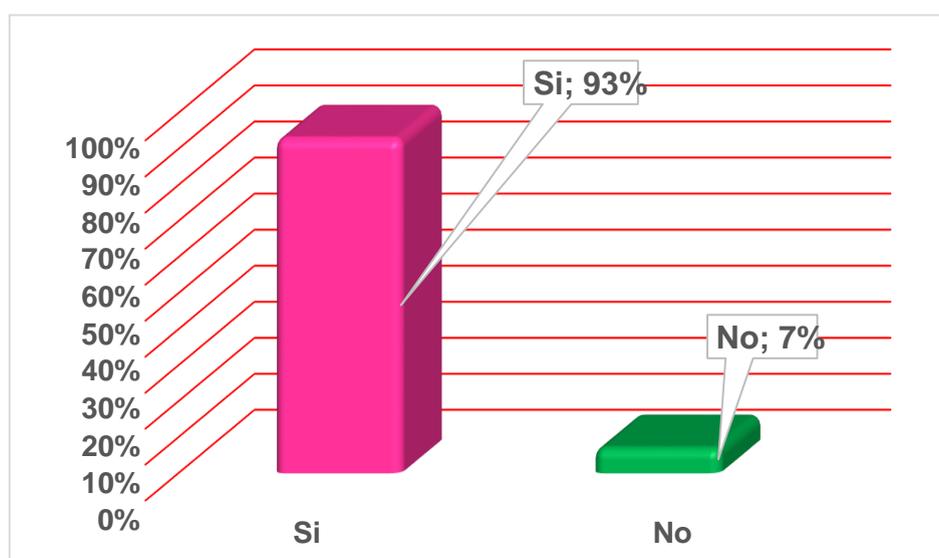
¿Los contribuyentes conocen cuales son las sanciones tributarias que le podrían imponer por no cumplir el pago puntualmente?

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	13	93%
No	1	7%
Total	14	100%

Fuente : Cuestionario aplicado
Elaboración: Propia

Figura 18

¿Los contribuyentes conocen cuales son las sanciones tributarias que le podrían imponer por no cumplir el pago puntualmente?



Fuente : Tabla 21
Elaboración: Propia

Interpretación:

El 93% de los encuestados respondieron que SI los contribuyentes conocen cuales son las sanciones tributarias que le podrían imponer por no cumplir el pago puntualmente y un 7% respondieron que NO, en este sentido la mayoría afirmaron que los contribuyentes conocen cuales son las sanciones tributarias que le podrían imponer por no cumplir el pago puntualmente.

Tabla 22

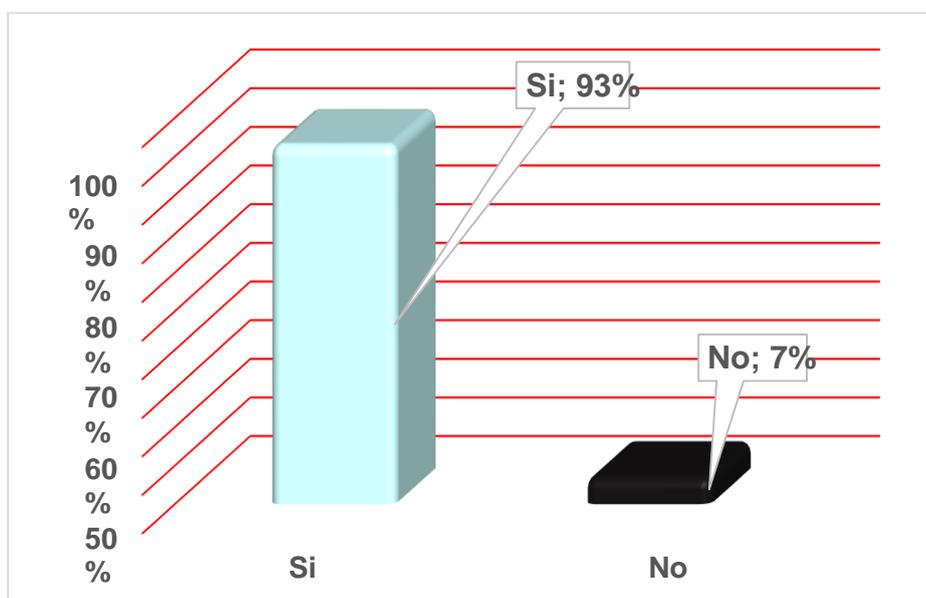
¿Los contribuyentes saben que son responsable por el pago de sus impuestos?

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	13	93%
No	1	7%
Total	14	100%

Fuente : Cuestionario aplicado
Elaboración: Propia

Figura 19

¿Los contribuyentes saben que son responsable por el pago de sus impuestos?



Fuente : Tabla 22
Elaboración: Propia

Interpretación:

El 93% de los encuestados respondieron que SI los contribuyentes saben que son responsable por el pago de sus impuestos y un 7% respondieron NO, por consiguiente, la mayor parte afirman que los contribuyentes saben que son responsable por el pago de sus impuestos.

Tabla 23

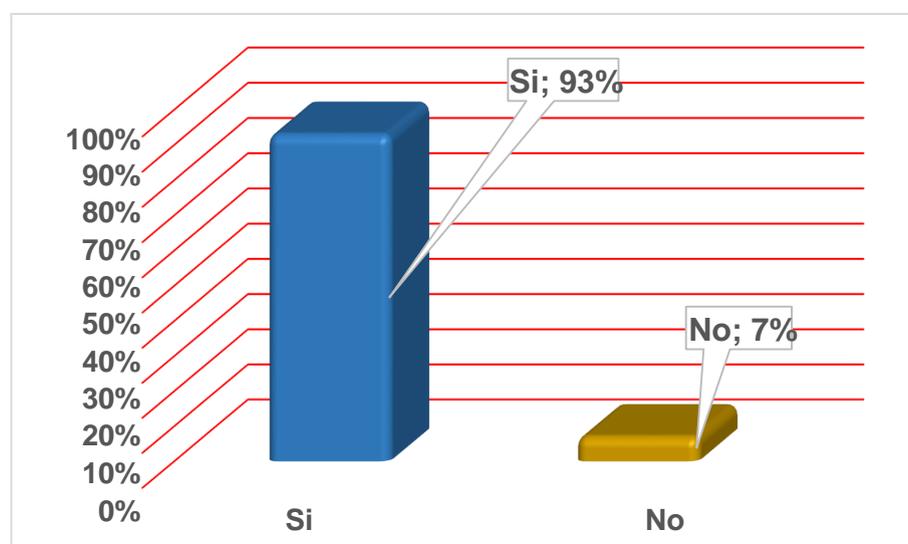
¿Los contribuyentes conocen que con la recaudación de sus impuestos se realiza obras y mejoras en la Municipalidad de Ambo?

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	13	93%
No	1	7%
Total	14	100%

Fuente : Cuestionario aplicado
Elaboración: Propia

Figura 20

¿Los contribuyentes conocen que con la recaudación de sus impuestos se realiza obras y mejoras en la municipalidad de Ambo?



Fuente : Tabla 23
Elaboración: Propia

Interpretación:

El 93% de los encuestados respondieron que SI los contribuyentes conocen que con la recaudación de sus impuestos se realiza obras y mejoras en la municipalidad de Ambo y un 7% respondieron que NO, por lo tanto, la mayoría opinaron que los contribuyentes conocen que con la recaudación de sus impuestos se realiza obras y mejoras en la Municipalidad Provincial de Ambo.

4.2. Análisis inferencial y/o contrastación de hipótesis

4.2.1 Contrastación de hipótesis general

- a) H_1 . La relación de la cultura tributaria y la recaudación de tributos municipales es significativa en la Municipalidad Provincial de Ambo, 2021.
- b) H_0 . La relación de la cultura tributaria y la recaudación de tributos municipales no es significativa en la Municipalidad Provincial de Ambo, 2021.

Tabla 24

Contrastación de la hipótesis general

	Valor	df	Significación bilateral
Chi-cuadrado	969,000 ^a	12	,000
Razón de verosimilitud (RV)	371,317	12	,000
Asociación lineal por lineal	318,241	1	,000
N de casos válidos (NCV)	14		

Interpretación:

La tabla describe con un de significancia de P que es inferior a $< 0,05$ ($0.000 < 0.05$) se niega la H_0 y se acepta la H_1 , por lo que podemos concluir que el nivel de asociación es significativo, por lo tanto, podemos decir que la cultura tributaria se asocia considerablemente con la recaudación de tributos municipales en la Municipalidad Provincial de Ambo, 2021.

4.2.2. Contrastación de la hipótesis específica 1

- **H1:** La relación de la conciencia tributaria y las tasas municipales es significativa en la Municipalidad Provincial de Ambo, 2021.
- **H0:** La relación de la conciencia tributaria y las tasas municipales no es significativa en la Municipalidad Provincial de Ambo, 2021.

Tabla 25

Contrastación de la hipótesis específica 1

	Valor	df	Significación bilateral
Chi-cuadrado	430,667	24	,000
RV	292,217	24	,000
Asociación lineal por lineal	296,826	1	,000
NCV	14		

Interpretación:

La presente tabla detalla un valor de significancia que es inferior a 0,05, que se encuentra dentro de la significancia aceptable ($0.000 < 0.05$), que muestra una correlación significativa. De esta forma se demuestra la relación significativa de la hipótesis específica 1 es significativa.

4.2.3. Contrastación de la hipótesis específica 2

- **H1:** La relación del conocimiento tributario y los impuestos municipales es significativa en la Municipalidad Provincial de Ambo, 2021.
- **H0:** La relación del conocimiento tributario y los impuestos municipales no es significativa en la Municipalidad Provincial de Ambo, 2021.

Tabla 26

Contrastación de la hipótesis específica 2

	Valor	df	Significación bilateral
Chi-cuadrado	323,000	24	,000
RV	102,574	24	,000
Asociación lineal por lineal	151,319	1	,000
NCV	14		

Interpretación:

La presente tabla detalla un valor de significancia que es inferior a 0,05, que se encuentra dentro de la significancia aceptable ($0.000 < 0.05$), que muestra una correlación significativa. De esta forma se demuestra la relación significativa de la hipótesis específica 2.

4.2.4. Contrastación de hipótesis específica 3

- **HI:** La relación del cumplimiento tributario y los ingresos tributarios por pago de impuestos es significativa en la Municipalidad Provincial de Ambo, 2021
- **H0:** La relación del cumplimiento tributario y los ingresos tributarios por pago de impuestos no es significativa en la Municipalidad Provincial de Ambo, 2021

Tabla 27

Contrastación de la hipótesis específica 3

	Valor	df	Significación bilateral
Chi-cuadrado	646,000	24	,000
RV	338,046	24	,000
Asociación lineal por lineal	315,242	1	,000
NCV	14		

Interpretación:

La presente tabla detalla un valor de significancia que es inferior a 0,05, que se encuentra dentro de la significancia aceptable ($0.000 < 0.05$), que muestra una correlación significativa. De esta forma se demuestra la relación significativa de la hipótesis específica 3.

CAPITULO V

DISCUSIÓN

5.1. Discusión de resultados

Los resultados estadísticos obtenidos en esta investigación, nos conllevan a realizar el análisis y discusión de las hipótesis propuestas donde nos indica que la cultura tributaria se relaciona significativamente con la recaudación de tributos municipales en la Municipalidad Provincial de Ambo, 2021, este resultado se obtuvo mediante la prueba CHI^2 que se aplicó para medir el grado de significancia de las hipótesis general e hipótesis específicas, resultando favorable para nuestro estudio; asimismo estos resultados obtenidos permiten realizar la discusión con los autores citados en los antecedentes de nuestra investigación quienes concuerdan con nuestros resultados así tenemos a Aguirre (2016) con su investigación *“La cultura tributaria y su relación con el pago de los impuestos directos de la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua”* quien menciona que a pesar que la recaudación de los impuestos en la ciudad de Ambato se ha incrementado de manera favorable se ha podido observar que la cultura tributaria de los Ambateños no es la óptima, debido a que se encontraría en un nivel medio-bajo, siendo que los contribuyentes de la zona cumplen con sus obligaciones de manera puntual sin embargo desconocen cosas fundamentales como cuáles son los deberes formales que tienen como contribuyentes, también se concuerda con lo escrito por Huamani (2021) en su investigación *“Cultura tributaria y la recaudación de Tributos Municipales en la Municipalidad Distrital de Chuschi”* quien menciona que la cultura debería ir de la mano con la recaudación tributaria ya que de esta forma ayudaría a contribuir en la captación de tributos municipales debido a un contribuyente con una cultura tributaria mayor respecto a su deber tributario, así mismo también comenta que el cumplimiento de las obligaciones tributarias es afectado por desconocimiento de la cultura tributaria, determinando una asociación entre la cultura tributaria y la recaudación de tributos municipales, también encontramos lo descrito por Mendoza (2018) en su tesis titulada *“la cultura tributaria y su impacto en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad de Santa Eulalia”* quien menciona que la conciencia debería ir de la mano con la recaudación de tributos municipales ya que de esta forma ayudaría a contribuir en la formación que debe tener el contribuyente respecto a su deber

tributario también menciona que el cumplimiento de las obligaciones tributarias es afectado por desconocimiento de la cultura tributaria, encontramos la concordancia con Chacón (2019) que logró establecer la relación entre el conocimiento tributario y la recaudación de tributos municipales, lo que se deduce que la falta de conocimiento limita al sector de los contribuyentes a acatar las normas tributarias y en consecuencia la institución debe programar capacitaciones, conferencia y charlas a la población sobre tributación municipal, con la finalidad de informar a los contribuyentes, es por ello ante la falta de conocimiento tributario se presentan múltiples debilidades por lo que incumplen con sus obligaciones tributarias, también se coincide con lo descrito por Almonacid (2020), en su tesis titulada *“Cultura tributaria y recaudación de impuesto predial en el distrito de El Tambo en el contexto del covid-19”* quien menciona que el conocimiento tributario y la recaudación de tributos municipales en el distrito, en el contexto del Covid 19, se ha determinado que existe una relación directa significativa, estos resultados se deben a que los contribuyentes respondieron que la educación tributaria a través de la difusión de información, la percepción, conciencia y las actitudes que posee el contribuyente permiten que la recaudación del impuesto predial sea mayor, también menciona que el cumplimiento de las obligaciones tributarias es afectado por desconocimiento de la cultura tributaria, por su lado encontramos a Wharton (2019) quien logró establecer la relación entre el cumplimiento tributario y la recaudación de tributos municipales, por ello se demuestra que, el cumplimiento tributario se asocia de forma significativa con la recaudación tributaria municipal, debido a la falta de una adecuada educación tributaria y las deficiencias que se presentan en los procedimientos de la información tributaria, que no difunde los cronogramas de pago, a través de los medios de comunicación, ni las campañas de beneficios tributarios al cumplir con estos pagos; así mismo el incumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes de la Municipalidad es causado por el bajo nivel de conocimiento de las normas relacionadas al pago de los tributos y de las respectivas sanciones que se atribuyen por el incumplimiento de los pagos y los valores de los contribuyentes son una parte fundamental de la cultura tributaria, pues son conscientes que es beneficioso tanto para la municipalidad y para el contribuyente realizar el pago, también se coincide con lo descrito por Castillo (2018), en su tesis titulada *“La cultura tributaria y su influencia en la*

recaudación de los arbitrios en la Municipalidad Provincial de Huánuco” quien menciona que la cultura tributaria fomenta el cumplimiento tributario que permite incrementar la captación de tributos municipales, en el cual los encuestados manifestaron que solo conocen poco acerca de arbitrio por concepto de parques y jardines, generando así la baja recaudación de los arbitrios municipales. Esto ocasiona que la municipalidad no pueda cumplir con brindar correctamente los servicios de limpieza de parques y jardines, barrido de calles, recojo de residuos sólidos entre otros; esto refleja que a falta de cultura tributaria se acrecienta los contribuyentes morosos.

CONCLUSIONES

1. Los resultados de la investigación afirma que la cultura tributaria se relaciona con la recaudación de tributos municipales, siendo la relación significativa dado que P es inferior a $< 0,05$ ($0.000 < 0.05$) se niega la H_0 y se acepta la H_1 , como se muestra en la tabla 24 de este modo se considera que mientras mayor sea la cultura tributaria de los contribuyentes mayor será la recaudación de tributos municipales, es decir que la cultura tributaria permite al contribuyente contar con conciencia, conocimiento y cumplimiento tributario, por consiguiente mejorará la recaudación de tributos municipales lo cual se verá reflejado en el bienestar de la población en otras palabras una cultura tributaria sólida promueve el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, reduce la evasión fiscal, aumenta la confianza en el sistema tributario y fomenta la participación ciudadana, estos factores contribuyen a una mayor recaudación de tributos municipales, lo que a su vez permite financiar los servicios y proyectos necesarios para el desarrollo y bienestar de la comunidad local.
2. Los resultados determinaron la relación significativa de la conciencia tributaria con las tasas municipales como se muestra en la tabla 25 de acuerdo al estudio realizado, donde se obtuvo mediante la prueba no paramétrica Chi^2 una significancia de P que es inferior a $< 0,05$ ($0.000 < 0.05$) probando así la hipótesis específica 1; por lo tanto se concluye que a la conciencia tributaria está estrechamente asociada con las tasas municipales, quiere decir la conciencia tributaria permite cumplir con las tasas municipales evitando la morosidad.
3. Los resultados determinaron la relación significativa del conocimiento tributario con los impuestos municipales como se muestra en la tabla 26 de acuerdo al estudio realizado, donde se obtuvo mediante la prueba no paramétrica Chi^2 una significancia de P que es inferior a $< 0,05$ ($0.000 < 0.05$) probando así la hipótesis específica 2; por lo tanto se concluye que a mayor conocimiento tributario se cumple con el pago de impuestos municipales, quiere decir que con la educación tributaria motivada se evita la morosidad.
4. Los resultados determinaron la relación significativa del cumplimiento tributario con los ingresos tributarios por pago de impuestos como se muestra en la tabla 27 de acuerdo al estudio realizado, se obtuvo mediante la prueba no paramétrica Chi^2 una significancia de P que es inferior a $< 0,05$ ($0.000 < 0.05$) probando así la

hipótesis específica 3; por lo tanto, se concluye que el cumplimiento tributario permite incrementar los ingresos tributarios por pago de impuestos municipales.

RECOMENDACIONES

Con los resultados obtenidos se presenta las recomendaciones por cada conclusión.

1. Se sugiere a la Municipalidad Provincial de Ambo crear una cultura tributaria sólida que promueva el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, lo cual reducirá la evasión fiscal, aumentará la confianza en el sistema tributario y fomenta la participación ciudadana en la toma de decisiones sobre el gasto público, pues cuando los ciudadanos tienen conciencia de la importancia de los impuestos y conocen cómo se utilizan, pueden estar más interesados en participar en la planificación y supervisión de los proyectos financiados con impuestos municipales, esto fortalece el vínculo entre los ciudadanos y el sistema tributario, y puede conducir a una mayor aceptación y cumplimiento de las obligaciones tributarias, dado que estos factores contribuyen a una mayor recaudación de tributos municipales, lo que a su vez permite financiar los servicios y proyectos necesarios para el desarrollo y bienestar de la comunidad local.
2. Se sugiere a la Municipalidad Provincial de Ambo crear una cultura tributaria sólida la cual implica que los contribuyentes estén conscientes de la importancia de pagar impuestos y cumplir con sus obligaciones tributarias, esto se traduce en una mayor disposición y compromiso para pagar los impuestos correspondientes, lo que a su vez incrementa la recaudación.
3. Se recomienda a la Municipalidad Provincial de Ambo buscar estrategias de difusión con la finalidad que los contribuyentes conozcan, valoren y respeten el sistema tributario, de esta manera evitar la evasión de impuestos, esto significa que más personas cumplirán con sus obligaciones tributarias, lo que se traduce en una mayor recaudación para el municipio.
4. Se recomienda a Municipalidad Provincial de Ambo fortalecer el vínculo creando compromiso con los contribuyentes a través de talleres informativos de modo que los ciudadanos tengan confianza en el sistema tributario y perciban que los impuestos se utilizan de manera transparente y eficiente, esto genera mayor confianza en el gobierno local y en la gestión de los recursos públicos, pues cuando los contribuyentes confían en que sus impuestos se utilizarán adecuadamente, están más dispuestos a cumplir con sus obligaciones tributarias, lo que se traduce en una mayor recaudación.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguirre, A. (2016). *La cultura tributaria y su relación con el pago de los impuestos directos de la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, 2015* [Tesis pregrado, Universidad Técnica de Ambato]. <https://repositorio.uta.edu.ec/handle/123456789/23949>
- Alayo, C. (2012). *Generación de conciencia tributaria y su influencia en la recaudación de tributos de las PYMES en el Distrito de los Olivos - Lima*. Trujillo: Universidad Nacional de Trujillo.
- Alfaro, J., & Ruhling, M. (2007). *La incidencia de los Gobiernos Locales en el Impuesto Predial en el Perú*. Lima: MEF.
- Almonacid, L. (2020). *Cultura tributaria y recaudación de impuesto predial en el distrito de El Tambo en el contexto del covid-19* [Trabajo de investigación, Universidad Continental]. <https://repositorio.continental.edu.pe/handle/20.500.12394/9082>
- Alva, M. (1995). *Revista análisis tributario*.
- Amasifuen, M. (2016). Importancia de la cultura tributaria en el Perú. *Revista de Investigación de Contabilidad Accounting power for business*, 1(1), 73-90. Obtenido de https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/view/898.
- Amasifuen, R. (2015). *“La cultura tributaria y su impacto en el cumplimiento de obligaciones tributarias de rentas personales de la población de la región Lima, año 2017*. Lima: Universidad de San Martín de Porres.
- Andina.pe. (2020). MEF transferirá en mayo S/ 800 millones a municipios por cumplir metas del 2019. *MEF transferirá en mayo S/ 800 millones a municipios por cumplir metas del 2019*.
- Apelo, A. (2019). *La cultura tributaria, incidencia en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Pillco Marca - Huánuco; 2012- 2017* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional Hermilio Valdizan]. <https://repositorio.unheval.edu.pe/handle/20.500.13080/4790>

- Arce del Castillo, J. (2018). *La cultura tributaria y su influencia en la recaudación de los arbitrios en la Municipalidad Provincial de Huánuco - 2017*. [Tesis de pregrado, Universidad de Huánuco].
<http://repositorio.udh.edu.pe/123456789/1129>
- Bravo, J. (2006). Sistema Tributario Peruano: situación actual y perspectivas. *Dislnet*.
- Cáriga, X., & Simón, M. (2021). *Evasión tributaria del impuesto a la renta de primera categoría y su incidencia en la recaudación fiscal en el Distrito de Pillco Marca del año 2019*. Huánuco: Universidad Nacional Hermilio Valdizan.
- Chacón, N. (2019). *La cultura tributaria y la recaudación de los tributos municipales por el Servicio de Administración Tributaria de Piura, 2017* [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo].
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/52616>
- Chávez, A. (2015). *La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de impuestos municipales del Gobierno autónomo descentralizado del Cantón Pastaza* [Tesis de maestría, Universidad Técnica de Ambato].
<https://repositorio.uta.edu.ec/handle/123456789/20337>
- CIAT. (2021). Administración tributaria. *CIAT*,
https://www.ciat.org/Biblioteca/Revista/Revista_49/espanol/2021_RAT_49-ebook-esp.pdf.
- El Código Tributario. (2013). *Texto único ordenado del Código Tributario Decreto Supremo N° 133-2013-EF*. Lima: PCM.
- El Peruano. (2021). Sunat: recaudación anual 2021 supera proyecciones y asciende a casi S/ 140,000 millones. *Sunat: recaudación anual2021 supera proyecciones y asciende a casi S/ 140,000 millones*.
- gob.pe. (2018). *Minedu y Sunat promueven cultura tributaria desde el colegio*.
Obtenido de Minedu y Sunat promueven cultura tributaria desde el colegio:
<https://www.gob.pe/institucion/minedu/noticias/19982-minedu-y-sunat-promueven-cultura-tributaria-desde-el-colegio>

- Herrera, Y. (2018). La conciencia tributaria en la población de lima metropolitana y su relación con el principio de solidaridad. *Universidad Nacional Mayor de San Marcos*.
- Hernández, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación*. México: Mc Graw Hill.
- Huamáni, M. (2021). *Cultura tributaria y la recaudación de Tributos Municipales en la Municipalidad Distrital de Chuschi, 2019* [Tesis de pregrado, Universidad Peruana de Ciencias e Informática].
<https://repositorio.upci.edu.pe/handle/upci/434>
- Ignot, J. (2021). Transparencia se traduce en recaudación. *El Mundo*.
- La real academia de la lengua española. (2018). *Cultura tributaria del consumidor final de los contribuyentes del distrito de San Felipe, provincia Jaén, región Cajamarca – 2018*”.
- La República. (2019). Sunat realiza programa para crear conciencia tributaria. *Sunat realiza programa para crear conciencia tributaria*.
- Layme. (2016). *Nivel de cultura tributaria en los contribuyentes del impuesto predial de la asociación Rafael Belaunde Diez Canseco en el distrito de Cayma, Arequipa, en el año 2015*. Arequipa: Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.
- Llonto. (2017). *La recaudación tributaria y los objetivos de la gestión municipal en Pueblo Libre, 2017*. Pueblo Libre: Universidad Cesar Vallejo.
- Marín, R., Barreix, A., & Machado, R. (2015). *Recaudar para crecer: bases para la reforma tributaria en Centroamérica*. México: IDB.
- MEF. (2019). *Definiciones*. MEF.
- Mendoza, K. (2018). *Cultura tributaria y su impacto en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad de Santa Eulalia 2016* [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo].
<https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/24356/Mendoza>

[DLKA.pdf?sequence=1&isAllowed=y](#)

- Ministerio de Economía y Finanzas. (2018). *Diagnóstico del Impuesto Predial en el Perú*. Lima: Ministerio de Economía y Finanzas.
- Morel, J., Trivelli, C., Vásquez, Y., & Mendoza, J. (2020). *Poder de tributación en el Perú: un balance bibliográfico*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- Ñaupá, H., Valdivia, M., Palacios, J., & R Homero. (2018). *Metodología de la Investigación*. Bogotá: Ediciones de la U.
- Onofre, R., Aguirre, C., & Murillo, k. (2017). La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de los tributos en el Cantón Babahoyo, Provincia de los Ríos. *Revista Científica Dom. Cien., ISSN: 2477-8818 Vol. 3, núm. 3, junio, 2017, pp. 45-68*
- Ortiz, R. (2016). *Importancia del impuesto predial*.
- Pantigo, F. (2021). El mito del eterno retorno (tributario). *El mitodeleterno retorno (tributario)*.
<https://rpp.pe/columnistas/franciscomanuelpantigoso/el-mito-del-eterno-retorno-tributario-noticia-1371986>.
- PCM. (2014). *Texto único ordenado de la Ley de Tributación Municipal*. Lima: Editora Perú.
- Pilar, R., Ruiz, C., Villanueva, G., & Bravo, C. (2014). *Código tributario doctrina y comentarios*. Breña: Pacíficos editores S.A.C.
- Presidencia de la República del Perú. (2004). *Decreto Supremo N° 156-2004-EF, Aprueban Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal*. Lima: Presidencia de la República del Perú.
- Quispe, A. (2018). *La cultura tributaria y su incidencia en el pago del impuesto predial del Asentamiento Humano 7 de octubre de la V*. Lima: Universidad Cesar Vallejo.

- Roca, C. (2008). *La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú*.
- Rojas, F. (2021). Gestión de la recaudación tributaria en las municipalidades del Perú. *ciencialatina.org*.
- Solorzano, D. (2012). *La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú*. Lima: Congreso de la Republica.
- SUNAT. (2021). *¿Qué es el tributo?* Lima: SUNAT.
- SUNAT. (2021). *Libro de cultura tributaria y aduanera*. Lima: SUNAT.
- Supo, J., & Zacarías, H. (2020). *Metodología de la Investigación científica*. Arequipa: Bioestadístico EEDU E.I.R.L.
- Tixi, Y. (2016). *“La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en el Cantón Riobamba periodo 2014*. Riobamba: Universidad Nacional de Chimborazo.
- Wharton, J. (2019). *La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Castilla 2016-2018* [Tesis de pregrado, Universidad de César Vallejo]. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/37446>
- Mendoza, K. (2018). *Cultura tributaria y su impacto en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad de Santa Eulalia 2016*. Ate: Universidad César Vallejo.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2018). *Diagnóstico del Impuesto Predial en el Perú*. Lima: Ministerio de Economía y Finanzas.
- Morel, J., Trivelli, C., Vásquez, Y., & Mendoza, J. (2020). *Poder de tributación en el Perú: un balance bibliográfico*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- Municipalidad Provincial de Ambo. (2020). *Reporte de ingreso en caja*. Ambo: Municipalidad provincial de Ambo.
- Municipalidad Provincial de Ambo. (2021). *Reporte de ingreso en caja*. Ambo:

Municipalidad Provincial de Ambo.

Ñaupá, H., Valdivia, M., Palacios, J., & R Homero. (2018). *Metodología de la Investigación*. Bogotá: Ediciones de la U.

Onofre, R., Aguirre, C., & Murillo, k. (2017). *La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de los tributos en el Cantón Babahoyo, Provincia de los Ríos*. Babahoy: Universidad Técnica de Babahoyo.

Ortiz, R. (2016). *Importancia del impuesto predial*.

Ossco, H. (2015). *Gestión del talento humano y su relación con el desempeño laboral del personal de la municipalidad Distrital de Pacucha - Andahuaylas – Apurímac, 2014*. Andahuaylas: Universidad Nacional José María Arguedas.

Pantigo, F. (29 de noviembre de 2021). El mito del eterno retorno (tributario). *El mito del eterno retorno (tributario)*, págs. <https://rpp.pe/columnistas/franciscomanuelpantigoso/el-mito-del-eterno-retorno-tributario-noticia-1371986>.

PCM. (2014). *Texto único ordenado de la Ley de Tributación Municipal*. Lima: Editora Perú.

Pilar, R., Ruiz, C., Villanueva, G., & Bravo, C. (2014). *Código tributario doctrina y comentarios*. Breña: Pacíficos editores S.A.C.

Presidencia de la República del Perú. (2004). *Decreto Supremo N° 156-2004-EF, Aprueban Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal*. Lima: Presidencia de la República del Perú.

Quispe, A. (2018). *La cultura tributaria y su incidencia en el pago del impuesto predial del Asentamiento Humano 7 de octubre de la V*. Lima: Universidad Cesar Vallejo.

Roca, C. (2008). *La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú*.

Rojas, F. (2021). *Gestión de la recaudación tributaria en las municipalidades del Perú*.

ciencialatina.org.

Solorzano, D. (2012). *La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú*. Lima: Congreso de la Republica.

SUNAT. (2021). *¿Qué es el tributo?* Lima: SUNAT.

SUNAT. (2021). *Libro de cultura tributaria y aduanera*. Lima: SUNAT.

Supo, J., & Zacarías, H. (2020). *Metodología de la Investigación científica*. Arequipa: Bioestadístico EEDU E.I.R.L.

Tixi, Y. (2016). *“La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en el Cantón Riobamba periodo 2014*. Riobamba: Universidad Nacional de Chimborazo.

Wharton, J. (2019). *La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Castilla 2016-2018*. Piura: Universidad de César Vallejo.

ANEXOS

ANEXO 01 Matriz de consistencia

Problemas	Objetivos	Hipótesis	Variables y dimensiones	Indicadores	Metodología
<p>Problema General ¿De qué manera la cultura tributaria se relaciona con la recaudación de tributos municipales en la Municipalidad Provincial de Ambo, 2021?</p> <p>Problema Específicos ¿De qué manera se relacionan la conciencia tributaria y las tasas municipales en la Municipalidad Provincial de Ambo, 2021? ¿De qué manera se relacionan el conocimiento tributario con los impuestos municipales en la Municipalidad Provincial de Ambo, 2021? ¿De qué manera se relacionan el cumplimiento tributario y los ingresos tributarios por pago de impuestos en la Municipalidad Provincial de Ambo, 2021?</p>	<p>Objetivos General Determinar la relación que existe entre la cultura tributaria y la recaudación de tributos municipales en la Municipalidad Provincial de Ambo, 2021.</p> <p>Objetivos Específicos Determinar la relación entre la el conciencia tributaria y las tasas municipales en la Municipalidad Provincial de Ambo, 2021. Establecer la relación entre el conocimiento tributario y los impuestos municipales en la Municipalidad Provincial de Ambo, 2021 Determinar la relación entre el cumplimiento tributario y los ingresos tributarios por pago de impuestos en la Municipalidad Provincial de Ambo, 2021.</p>	<p>Hipótesis General La relación de la cultura tributaria y la recaudación de tributos municipales es significativa en la Municipalidad Provincial de Ambo, 2021.</p> <p>Específicos La relación de la conciencia tributaria y las tasas Municipales es significativa en la Municipalidad Provincial de Ambo, 2021. La relación del conocimiento tributario y los impuestos municipales es significativa en la Municipalidad Provincial de Ambo, 2021. La relación del cumplimiento tributario y los ingresos tributarios por pago de impuestos la recaudación de tributos municipales es significativa en la Municipalidad Provincial de Ambo, 2021.</p>	<p>Variable “X” “Cultura tributaria”</p> <p>Dimensiones</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conciencia tributaria - Conocimiento tributario - Cumplimiento tributario <p>Variable “Y” “Recaudación de tributos municipales”</p> <p>Dimensiones</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tasas Municipales - Impuestos municipales - Ingresos tributarios por pago de impuestos. 	<p>Deberes tributarios. Información tributaria.</p> <p>Conocimiento del impuesto predial. Educación tributaria.</p> <p>Cumplimiento de impuesto predial. Motivación por el cumplimiento tributario.</p> <p>Arbitrios de limpieza pública. Arbitrios de parques y jardines.</p> <p>Impuesto predial. Recaudación de arbitrios. Recaudación de impuestos</p>	<p>Nivel: Correlacional Tipo: Aplicada Enfoque: Cuantitativo Diseño: No experimental correlacional transversal X₁ Y₁</p> <p>Población: funcionarios y Servidores de la Municipalidad Provincial de Ambo, 2021 Total: 197</p> <p>Muestra: GDElyAT: 1 Fiscalización y Control: 7 Unidad de Rentas: 4 Unidad de Ejecución Coactiva: 2 Total: 14 Técnica: Encuesta Instrumento: Cuestionarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cultura tributaria • Recaudación de tributos municipales



ANEXO 02 Consentimiento informado



CONSENTIMIENTO INFORMADO

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA INVESTIGACIÓN

Yo,..... declaro que he sido informado he invitado a participar en una investigación denominada “CULTURA TRIBUTARIA Y LA RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS MUNICIPALES EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO, 2021”, éste es un proyecto de investigación científica que cuenta con el respaldo y financiamiento de los tesistas.

Entiendo que este estudio tiene por objetivo determinar la relación que existe entre la cultura tributaria y la recaudación de tributos municipales en la Municipalidad Provincial de Ambo, 2021 y sé que mi participación se llevará a cabo en mi vivienda ubicado en el Distrito de Ambo, de horas y consistirá en responder una encuesta que demorará alrededor de 10 a 15 minutos.

Me han explicado que la información registrada será confidencial, y que los nombres de los participantes serán asociados a un número de serie, esto significa que las respuestas no podrán ser conocidas por otras personas ni tampoco ser identificadas en la fase de publicación de resultados.

Estoy en conocimiento que los datos no me serán entregados y que no habrá retribución por la participación en este estudio, sí que esta información podrá beneficiar de manera indirecta y por lo tanto tiene un beneficio para la sociedad dada la investigación que se está llevando a cabo.

Asimismo, sé que puedo negar la participación o retirarme en cualquier etapa de la investigación, sin expresión de causa ni consecuencias negativas para mí.

Sí. Acepto voluntariamente participar en este estudio y he recibido una copia del presente documento.

Firma: _____

Participante: _____

Fecha: _____



ANEXO 03 Cuestionario de la cultura tributaria



Cuestionario N°1

Título: “La cultura tributaria y la recaudación de tributos municipales en la Municipalidad Provincial de Ambo – 2021”

Estimado trabajador. Según el enfoque de la mejora continua, le invito a responder el presente cuestionario. Sus respuestas son confidenciales y anónimas. El estudio tiene por objetivo determinar la relación que existe entre la cultura tributaria y la recaudación de tributos municipales en la Municipalidad Provincial de Ambo, 2021.

Variable: **La cultura tributaria.**

Lea detenidamente e indique a través de la siguiente escala de valores la respuesta que considere apropiada:

Por favor, marque con una "x" solo una respuesta	Si	No
Dimensión: Conciencia tributaria		
Indicador: <i>Deberes tributarios</i> 1. ¿Considera usted que los contribuyentes deberían cumplir a conciencia con el pago de sus deberes tributarios municipales y no en forma obligatoria?		
Indicador: <i>Información tributaria.</i> 2. ¿Considera usted que la información sobre tributos, arbitrios e impuestos se deben fomentar, en colegios, institutos y centros laborales?		
Indicador: <i>Información tributaria</i> 3. ¿Considera usted que el poco conocimiento de la cultura tributaria se debe a la poca información que brinda la municipalidad?		
Dimensión: Conocimiento tributario		
Indicador: <i>Conocimiento del impuesto predial.</i> 4. ¿Los contribuyentes tienen conocimiento sobre los beneficios del pago del impuesto predial que plantea la gerencia de administración tributaria?		
Indicador: <i>Educación tributaria.</i> 5. ¿Los contribuyentes tienen conocimiento sobre los beneficios del pago de arbitrios municipales que plantea la gerencia de administración tributaria?		
Indicador: <i>Educación tributaria.</i> 6. ¿Los contribuyentes han recibido capacitaciones o charlas sobre educación tributaria?		
Dimensión: Cumplimiento tributario		
Indicador: <i>Cumplimiento de sus obligaciones tributarias</i> 7. ¿Considera usted importante que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones tributarias de manera voluntaria y no solo cuando se programan incentivos?		
Indicador: <i>Cumplimiento de sus obligaciones tributarias</i> 8. ¿Considera usted que la municipalidad es responsable del cumplimiento de las obligaciones tributarias?		
Indicador: <i>Motivación por el cumplimiento tributario.</i> 9. ¿El cumplimiento del pago de tributos permite la construcción y mantenimiento de más parques y jardines?		
Indicador: <i>Motivación por el cumplimiento tributario.</i> 10. ¿El cumplimiento del pago de sus tributos contribuye a mejorar la calidad de vida a los contribuyentes de la provincia de Ambo?		

¡Gracias por su colaboración!



ANEXO 04 Cuestionario de la Recaudación de Tributos municipales



Cuestionario N°2

Título: “La cultura tributaria y la recaudación de tributos municipales en la Municipalidad Provincial de Ambo – 2021”

Estimado trabajador. Según el enfoque de la mejora continua, le invito a responder el presente cuestionario. Sus respuestas son confidenciales y anónimas. El estudio tiene por objetivo determinar la relación que existe entre la cultura tributaria y la recaudación de tributos municipales en la Municipalidad Provincial de Ambo, 2021.

Variable: **La recaudación de tributos.**

Lea detenidamente e indique a través de la siguiente escala de valores la respuesta que considere apropiada:

Por favor, marque con una "x" solo una respuesta	Si	No
Dimensión: Tasas municipales		
Indicador: <i>Arbitrios de limpieza pública.</i> 1. ¿La prestación de servicio de limpieza pública en la provincia de Ambo es permanente?		
Indicador: <i>Arbitrios de limpieza pública.</i> 2. ¿El servicio administrativo en tramites tributarios en la municipalidad es eficiente?		
Indicador: <i>Arbitrios de parques y jardines.</i> 3. ¿La municipalidad provincial de Ambo cumple con el mantenimiento de parques y jardines?		
Dimensión: Impuestos municipales		
Indicador: <i>Impuesto predial.</i> 4. ¿Los contribuyentes pagan el impuesto predial de manera acumulada?		
Indicador <i>Impuesto predial.</i> 5. ¿Los contribuyentes saben que, si cumplen con el pago oportuno del impuesto predial en la municipalidad de Ambo, permite mejorar el servicio de tramites documentarios?		
Indicador: <i>Impuesto predial.</i> 6. ¿Considera usted que solo pagan el impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Ambo cuando compran una propiedad o inmueble?		
Dimensión: Ingresos tributarios por pago de impuestos		
Indicador: <i>Recaudación de arbitrios.</i> 7. ¿Los contribuyentes de escasos recursos generalmente no pagan sus arbitrios oportunamente?		
Indicador: <i>Recaudación de arbitrios.</i> 8. ¿Los contribuyentes conocen cuales son las sanciones tributarias que le podrían imponer por no cumplir el pago puntualmente?		
Indicador: <i>Recaudación de impuestos.</i> 9. ¿Los contribuyentes saben que son responsable por el pago de sus impuestos?		
Indicador: <i>Recaudación de impuestos.</i> 10. ¿Los contribuyentes conocen que con la recaudación de sus impuestos se realiza obras y mejoras en la municipalidad de Ambo?		

¡Gracias por su colaboración!



ANEXO 05 Formato de validación de los instrumentos

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
Facultad de Ciencias Contables y Financieras Escuela
Profesional de Ciencias Contables y Financieras



TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO DE CONTADOR PÚBLICO

EVALUACIÓN DE EXPERTOS

Título: La cultura tributaria y la recaudación de tributos municipales en la Municipalidad Provincial de Ambo – 2021.

Estimado profesional, usted ha sido invitado a participar en el proceso de evaluación de un instrumento para la investigación en la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, para optar el título de Contador Público. En razón a ello se le alcanza el instrumento motivo de evaluación y el presente formato que servirá para que usted pueda hacernos llegar sus apreciaciones de cada ítem del instrumento de investigación.

Agradecemos de antemano sus aportes que permitirán validar el instrumento y obtener información válida, criterio requerido para toda investigación.

A continuación, sírvase identificar el ítem o pregunta y conteste marcando con un aspa en la casilla que usted considere conveniente y además puede hacernos llegar alguna otra apreciación en la columna de observaciones.

N° de Ítem	Ítem	Validez de Contenido		Validez de Constructo		Validez Criterio		Observaciones
		El ítem corresponde a alguna dimensión de la variable.		El ítem contribuye a medir el indicador planteado.		El ítem permite clasificar a los sujetos en las categorías establecidas.		
		Si	No	Si	No	Si	No	
1	¿Considera usted que los contribuyentes deberían cumplir a conciencia con el pago de sus deberes tributarios municipales y no en forma obligatoria?							
2	¿Considera usted que la información sobre tributos, arbitrios e impuestos se deben fomentar, en colegios, institutos y centros laborales?							
3	¿Considera usted que el poco conocimiento de la cultura tributaria se debe a la poca información que brinda la municipalidad?							

4	¿Los contribuyentes tienen conocimiento sobre los beneficios del pago del impuesto predial que plantea la gerencia de administración tributaria?							
5	¿Los contribuyentes tienen conocimiento sobre los beneficios del pago de arbitrios municipales que plantea la gerencia de administración tributaria?							
6	¿Los contribuyentes han recibido capacitaciones o charlas sobre educación tributaria?							
7	¿Considera usted importante que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones tributarias de manera voluntaria y no solo cuando se programan incentivos?							
8	¿Considera usted que la municipalidad es responsable del cumplimiento de las obligaciones tributarias?							
9	¿El cumplimiento del pago de tributos permite la construcción y mantenimiento de más parques y jardines?							
10	10. ¿El cumplimiento del pago de sus tributos contribuye a mejorar la calidad de vida a los contribuyentes de la provincia de Ambo?							
11	¿La prestación de servicio de limpieza pública en la provincia de Ambo es permanente?							
12	¿El servicio administrativo en tramites tributarios en la municipalidad es eficiente?							
13	¿La municipalidad provincial de Ambo cumple con el mantenimiento de parques y jardines?							
14	¿Los contribuyentes pagan el impuesto predial de manera acumulada?							

15	¿Los contribuyentes saben que si cumplen con el pago oportuno del impuesto predial en la municipalidad de Ambo, permite mejorar el servicio de tramites documentarios?							
16	¿Considera usted que solo pagan el impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Ambo cuando compran una propiedad o inmueble?							
17	¿Cumple usted con el pago de sus arbitrios oportunamente?							
18	¿Conoce usted cuales son las sanciones tributarias que le podrían imponer por no cumplir el pago puntualmente?							
19	¿Los contribuyentes saben que son responsable por el pago de sus impuestos?							
20	¿Los contribuyentes conocen que con la recaudación de sus impuestos se realiza obras y mejoras en la municipalidad de Ambo?							

¡Gracias por su colaboración!

¿Hay alguna dimensión o ítem que no fue evaluada? Si () No () En caso de Sí, ¿Qué dimensión o ítem falta? _____

El instrumento debe ser aplicado: Si () No () _____

Datos del Experto:

Especialidad: _____

Apellidos y Nombres: _____

DNI: _____

**FIRMA y/o SELLO DE CONFORMIDAD DEL
EXPERTO**

ANEXO 06 Validación de los instrumentos por jueces



ANEXO 5 Formato de validación de los instrumentos



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

Facultad de Ciencias Contables y Financieras Escuela

Profesional de Ciencias Contables y Financieras

TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO DE CONTADOR PÚBLICO

EVALUACIÓN DE EXPERTOS

Título: La cultura tributaria y la recaudación de tributos municipales en la Municipalidad Provincial de Ambo – 2021.

Estimado profesional, usted ha sido invitado a participar en el proceso de evaluación de un instrumento para la investigación en la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, para optar el título de Contador Público. En razón a ello se le alcanza el instrumento motivo de evaluación y el presente formato que servirá para que usted pueda hacernos llegar sus apreciaciones de cada ítem del instrumento de investigación.

Agradecemos de antemano sus aportes que permitirán validar el instrumento y obtener información válida, criterio requerido para toda investigación.

A continuación, sírvase identificar el ítem o pregunta y conteste marcando con un aspa en la casilla que usted considere conveniente y además puede hacernos llegar alguna otra apreciación en la columna de observaciones.

N° de Ítem	Ítem	Validez de Contenido		Validez de Constructo		Validez Criterio		Observaciones
		El ítem corresponde a alguna dimensión de la variable.		El ítem contribuya a medir el indicador planteado.		El ítem permite clasificar a los sujetos en las categorías establecidas.		
		Sí	No	Sí	No	Sí	No	
1	¿Considera usted que los contribuyentes deberían cumplir a conciencia con el pago de sus deberes tributarios municipales y no en forma obligatoria?	X		X		X		
2	¿Considera usted que la información sobre tributos, arbitrios e impuestos se deben fomentar, en colegios, institutos y centros laborales?	X		X		X		
3	¿Considera usted que el poco conocimiento de la cultura tributaria se debe a la poca información que brinda la municipalidad?	X		X		X		

4	¿Los contribuyentes tienen conocimiento sobre los beneficios del pago del impuesto predial que plantea la gerencia de administración tributaria?	X		X		X		
5	¿Los contribuyentes tienen conocimiento sobre los beneficios del pago de arbitrios municipales que plantea la gerencia de administración tributaria?	X		X		X		
6	¿Los contribuyentes han recibido capacitaciones o charlas sobre educación tributaria?	X		X		X		
7	¿Considera usted importante que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones tributarias de manera voluntaria y no solo cuando se programan incentivos?	X		X		X		
8	¿Considera usted que la municipalidad es responsable del cumplimiento de las obligaciones tributarias?	X		X		X		
9	¿El cumplimiento del pago de tributos permite la construcción y mantenimiento de más parques y jardines?	X		X		X		
10	10. ¿El cumplimiento del pago de sus tributos contribuye a mejorar la calidad de vida a los contribuyentes de la provincia de Ambo?	X		X		X		
11	¿La prestación de servicio de limpieza pública en la provincia de Ambo es permanente?	X		X		X		
12	¿El servicio administrativo en tramites tributarios en la municipalidad es eficiente?	X		X		X		
13	¿La municipalidad provincial de Ambo cumple con el mantenimiento de parques y jardines?	X		X		X		
14	¿Los contribuyentes pagan el impuesto predial de manera acumulada?	X		X		X		

15	¿Los contribuyentes saben que si cumplen con el pago oportuno del impuesto predial en la municipalidad de Ambo, permite mejorar el servicio de tramites documentarios?	X		X		X		
16	¿Considera usted que solo pagan el impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Ambo cuando compran una propiedad o inmueble?	X		X		X		
17	¿Cumple usted con el pago de sus arbitrios oportunamente?	X		X		X		
18	¿Conoce usted cuales son las sanciones tributarias que le podrían imponer por no cumplir el pago puntualmente?	X		X		X		
19	¿Los contribuyentes saben que son responsable por el pago de sus impuestos?	X		X		X		
20	¿Los contribuyentes conocen que con la recaudación de sus impuestos se realiza obras y mejoras en la municipalidad de Ambo?	X		X		X		

Gracias por su colaboración.

¿Hay alguna dimensión o ítem que no fue evaluada? Si () No (X) En caso de Sí, ¿Qué dimensión o ítem falta? _____

El instrumento debe ser aplicado: Si (X) _____

No () _____

Datos del Experto:

Especialidad: ECONOMISTA

Apellidos y Nombres: BARTOLO SEBASTIAN FLORENCIO

DNI: 22705956



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO

Econ. Florencio Bartolo Sebastian
DNI: 22705956
JEFE DE TESORERIA

FIRMA y/o SELLO DE CONFORMIDAD DEL EXPERTO



ANEXO 5 Formato de validación de los instrumentos



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
Facultad de Ciencias Contables y Financieras Escuela
Profesional de Ciencias Contables y Financieras

TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO DE CONTADOR PÚBLICO

EVALUACIÓN DE EXPERTOS

Título: La cultura tributaria y la recaudación de tributos municipales en la Municipalidad Provincial de Ambo – 2021.

Estimado profesional, usted ha sido invitado a participar en el proceso de evaluación de un instrumento para la investigación en la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, para optar el título de Contador Público. En razón a ello se le alcanza el instrumento motivo de evaluación y el presente formato que servirá para que usted pueda hacernos llegar sus apreciaciones de cada ítem del instrumento de investigación.

Agradecemos de antemano sus aportes que permitirán validar el instrumento y obtener información válida, criterio requerido para toda investigación.

A continuación, sírvase identificar el ítem o pregunta y conteste marcando con un aspa en la casilla que usted considere conveniente y además puede hacernos llegar alguna otra apreciación en la columna de observaciones.

N° de Ítem	Ítem	Validez de Contenido		Validez de Constructo		Validez Criterio		Observaciones
		El ítem corresponde a alguna dimensión de la variable.		El ítem contribuya a medir el indicador planteado.		El ítem permite clasificar a los sujetos en las categorías establecidas.		
		Si	No	Si	No	Si	No	
1	¿Considera usted que los contribuyentes deberían cumplir a conciencia con el pago de sus deberes tributarios municipales y no en forma obligatoria?	X		X		X		
2	¿Considera usted que la información sobre tributos, arbitrios e impuestos se deben fomentar, en colegios, institutos y centros laborales?	X		X		X		
3	¿Considera usted que el poco conocimiento de la cultura tributaria se debe a la poca información que brinda la municipalidad?	X		X		X		

4	¿Los contribuyentes tienen conocimiento sobre los beneficios del pago del impuesto predial que plantea la gerencia de administración tributaria?	X		X		X		
5	¿Los contribuyentes tienen conocimiento sobre los beneficios del pago de arbitrios municipales que plantea la gerencia de administración tributaria?	X		X		X		
6	¿Los contribuyentes han recibido capacitaciones o charlas sobre educación tributaria?	X		X		X		
7	¿Considera usted importante que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones tributarias de manera voluntaria y no solo cuando se programan incentivos?	X		X		X		
8	¿Considera usted que la municipalidad es responsable del cumplimiento de las obligaciones tributarias?	X		X		X		
9	¿El cumplimiento del pago de tributos permite la construcción y mantenimiento de más parques y jardines?	X		X		X		
10	10. ¿El cumplimiento del pago de sus tributos contribuye a mejorar la calidad de vida a los contribuyentes de la provincia de Ambo?	X		X		X		
11	¿La prestación de servicio de limpieza pública en la provincia de Ambo es permanente?	X		X		X		
12	¿El servicio administrativo en tramites tributarios en la municipalidad es eficiente?	X		X		X		
13	¿La municipalidad provincial de Ambo cumple con el mantenimiento de parques y jardines?	X		X		X		
14	¿Los contribuyentes pagan el impuesto predial de manera acumulada?	X		X		X		

15	¿Los contribuyentes saben que si cumplen con el pago oportuno del impuesto predial en la municipalidad de Ambo, permite mejorar el servicio de tramites documentarios?	X		X		X		
16	¿Considera usted que solo pagan el impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Ambo cuando compran una propiedad o inmueble?	X		X		X		
17	¿Cumple usted con el pago de sus arbitrios oportunamente?	X		X		X		
18	¿Conoce usted cuales son las sanciones tributarias que le podrían imponer por no cumplir el pago puntualmente?	X		X		X		
19	¿Los contribuyentes saben que son responsable por el pago de sus impuestos?	X		X		X		
20	¿Los contribuyentes conocen que con la recaudación de sus impuestos se realiza obras y mejoras en la municipalidad de Ambo?	X		X		X		

Gracias por su colaboración.

¿Hay alguna dimensión o ítem que no fue evaluada? Si () No (X) En caso de Sí, ¿Qué dimensión o ítem falta? _____

El instrumento debe ser aplicado: Si (X) _____

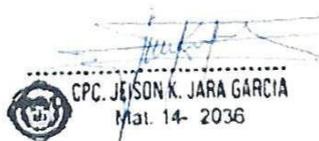
No () _____

Datos del Experto:

Especialidad: Director de Planeamiento y Presupuesto

Apellidos y Nombres: Jara Garcia, Jeison Keith

DNI: 415352637



FIRMA y/o SELLO DE CONFORMIDAD DEL EXPERTO



ANEXO 5 Formato de validación de los instrumentos

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

Facultad de Ciencias Contables y Financieras Escuela
Profesional de Ciencias Contables y Financieras



TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO DE CONTADOR PÚBLICO

EVALUACIÓN DE EXPERTOS

Título: La cultura tributaria y la recaudación de tributos municipales en la Municipalidad Provincial de Ambo – 2021.

Estimado profesional, usted ha sido invitado a participar en el proceso de evaluación de un instrumento para la investigación en la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, para optar el título de Contador Público. En razón a ello se le alcanza el instrumento motivo de evaluación y el presente formato que servirá para que usted pueda hacernos llegar sus apreciaciones de cada ítem del instrumento de investigación.

Agradecemos de antemano sus aportes que permitirán validar el instrumento y obtener información válida, criterio requerido para toda investigación.

A continuación, sírvase identificar el ítem o pregunta y conteste marcando con un aspa en la casilla que usted considere conveniente y además puede hacernos llegar alguna otra apreciación en la columna de observaciones.

N° de Ítem	Ítem	Validez de Contenido		Validez de Constructo		Validez Criterio		Observaciones
		El ítem corresponde a alguna dimensión de la variable.		El ítem contribuya a medir el indicador planteado.		El ítem permite clasificar a los sujetos en las categorías establecidas.		
		Si	No	Si	No	Si	No	
1	¿Considera usted que los contribuyentes deberían cumplir a conciencia con el pago de sus deberes tributarios municipales y no en forma obligatoria?	X		X		X		
2	¿Considera usted que la información sobre tributos, arbitrios e impuestos se deben fomentar, en colegios, institutos y centros laborales?	X		X		X		
3	¿Considera usted que el poco conocimiento de la cultura tributaria se debe a la poca información que brinda la municipalidad?	X		X		X		

4	¿Los contribuyentes tienen conocimiento sobre los beneficios del pago del impuesto predial que plantea la gerencia de administración tributaria?	X		X		X		
5	¿Los contribuyentes tienen conocimiento sobre los beneficios del pago de arbitrios municipales que plantea la gerencia de administración tributaria?	X		X		X		
6	¿Los contribuyentes han recibido capacitaciones o charlas sobre educación tributaria?	X		X		X		
7	¿Considera usted importante que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones tributarias de manera voluntaria y no solo cuando se programan incentivos?	X		X		X		
8	¿Considera usted que la municipalidad es responsable del cumplimiento de las obligaciones tributarias?	X		X		X		
9	¿El cumplimiento del pago de tributos permite la construcción y mantenimiento de más parques y jardines?	X		X		X		
10	10. ¿El cumplimiento del pago de sus tributos contribuye a mejorar la calidad de vida a los contribuyentes de la provincia de Ambo?	X		X		X		
11	¿La prestación de servicio de limpieza pública en la provincia de Ambo es permanente?	X		X		X		
12	¿El servicio administrativo en tramites tributarios en la municipalidad es eficiente?	X		X		X		
13	¿La municipalidad provincial de Ambo cumple con el mantenimiento de parques y jardines?	X		X		X		
14	¿Los contribuyentes pagan el impuesto predial de manera acumulada?	X		X		X		

15	¿Los contribuyentes saben que si cumplen con el pago oportuno del impuesto predial en la municipalidad de Ambo, permite mejorar el servicio de tramites documentarios?	X		X		X	
16	¿Considera usted que solo pagan el impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Ambo cuando compran una propiedad o inmueble?	X		X		X	
17	¿Cumple usted con el pago de sus arbitrios oportunamente?	X		X		X	
18	¿Conoce usted cuales son las sanciones tributarias que le podrían imponer por no cumplir el pago puntualmente?	X		X		X	
19	¿Los contribuyentes saben que son responsable por el pago de sus impuestos?	X		X		X	
20	¿Los contribuyentes conocen que con la recaudación de sus impuestos se realiza obras y mejoras en la municipalidad de Ambo?	X		X		X	

Gracias por su colaboración.

¿Hay alguna dimensión o ítem que no fue evaluada? Si () No (X) En caso de Sí, ¿Qué dimensión o ítem falta? _____

El instrumento debe ser aplicado: Si (X)

No ()

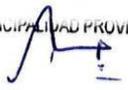
Datos del Experto:

Especialidad: LIC. ADMINISTRACIÓN

Apellidos y Nombres: LAURENCIO CALIXTO VICTOR WALDIT

DNI: 44691103

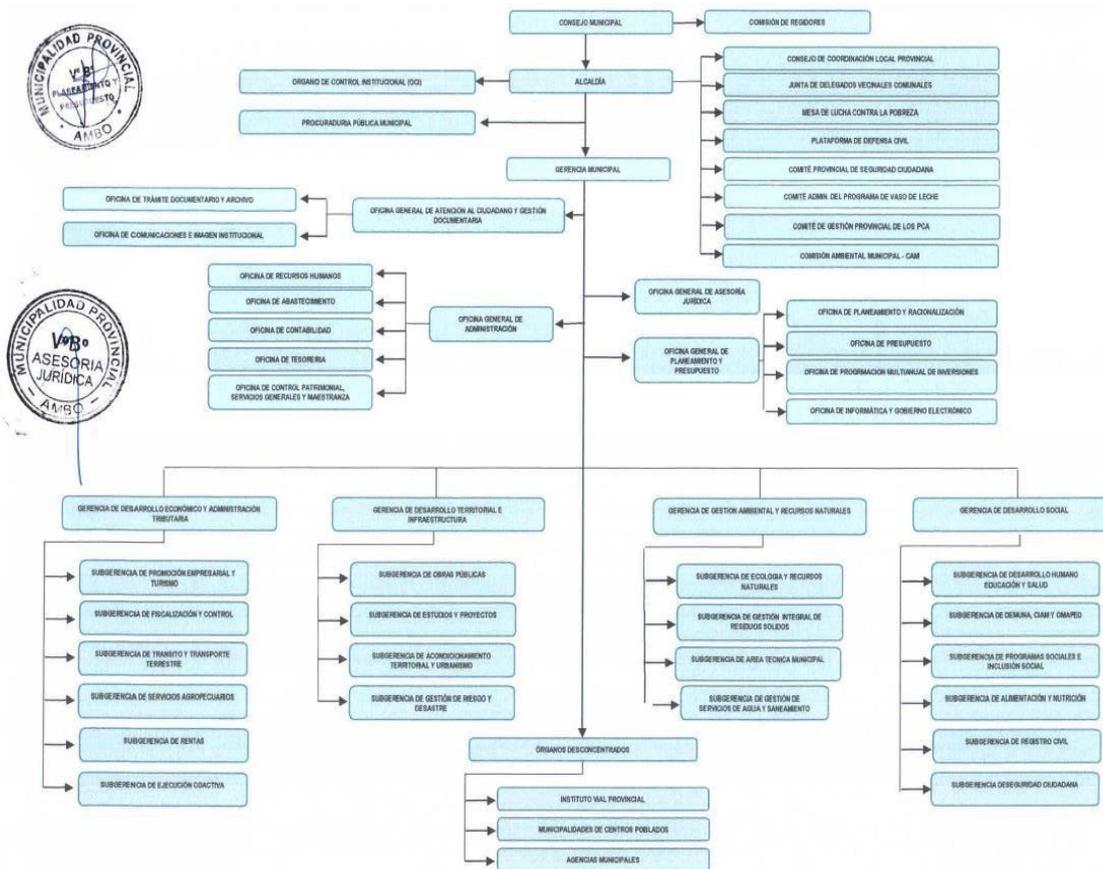
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO


 Mtro. VICTOR W. LAURENCIO CALIXTO
 ENTE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

FIRMA y/o SELLO DE CONFORMIDAD DEL EXPERTO

ANEXO 07 Otros

ORGANIGRAMA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO



CUADRO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN

N° de Página 013 de 015

VII. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: ÓRGANO DE LÍNEA								
VII.4.0 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Y ADMINISTRACION TRIBUTARIA								
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO			CARGO DE CONFIANZA
					O	P	C	
171	Gerente	95740EC2	SP-EC	1	1			1
172	Asistente Administrativo I	95740AP1	SP-AP	1		1		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				2	1	1		1

N° de Página 015 de 015

VII.4.5 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: UNIDAD DE EJECUCIÓN COACTIVA								
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO			CARGO DE CONFIANZA
					O	P	C	
196	Ejecutor Coactivo	95744EJ2	SP-EJ	1		1		
197	Auxiliar Coactivo	95744AP1	SP-AP	1		1		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				2		2		

LEYENDA	
FP	Funcionario Público
EC	Empleado de Confianza
SP-EJ	Servidor Público Ejecutivo
SP-ES	Servidor Público Especialista
SP-AP	Servidor Público de Apoyo
*C	Contrato por Mandato Judicial

TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO			CARGOS DE CONFIANZA
	O	P	C	
197	25	165	7	10

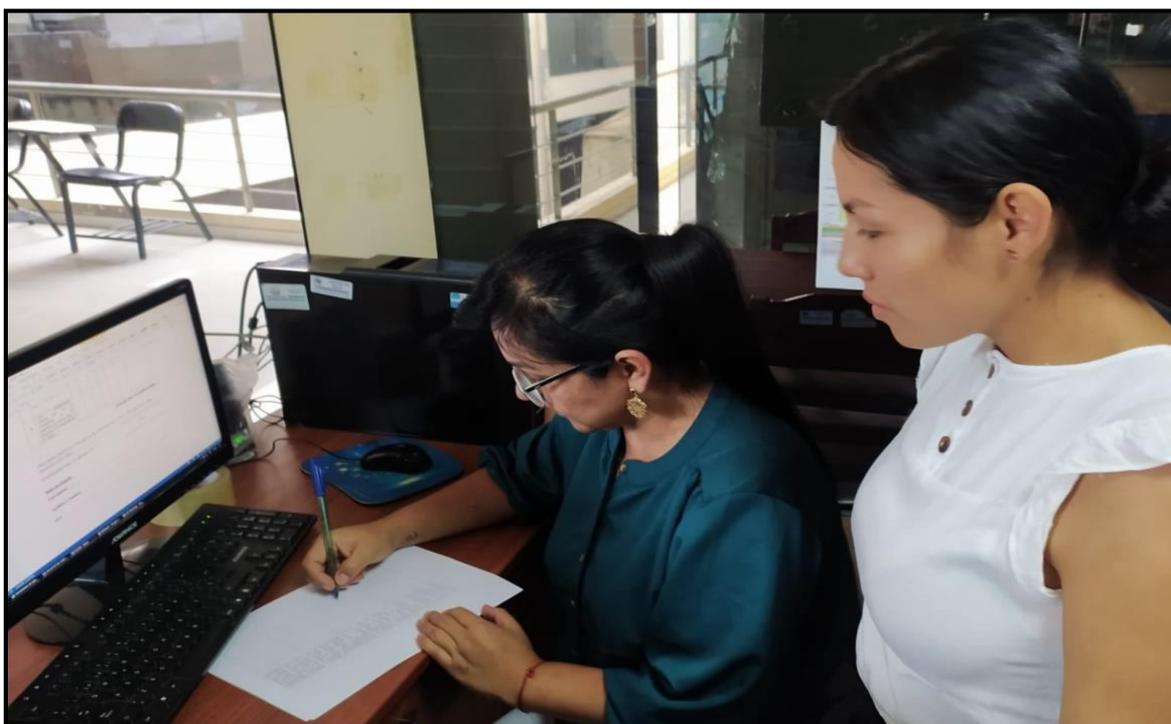
PANEL FOTOGRÁFICO

ENCUESTA AL PERSONAL DE LA MPA, 2021

**Ingreso a la Gerencia de Desarrollo Económico y Administración Tributaria
de la Municipalidad Provincial de Ambo**



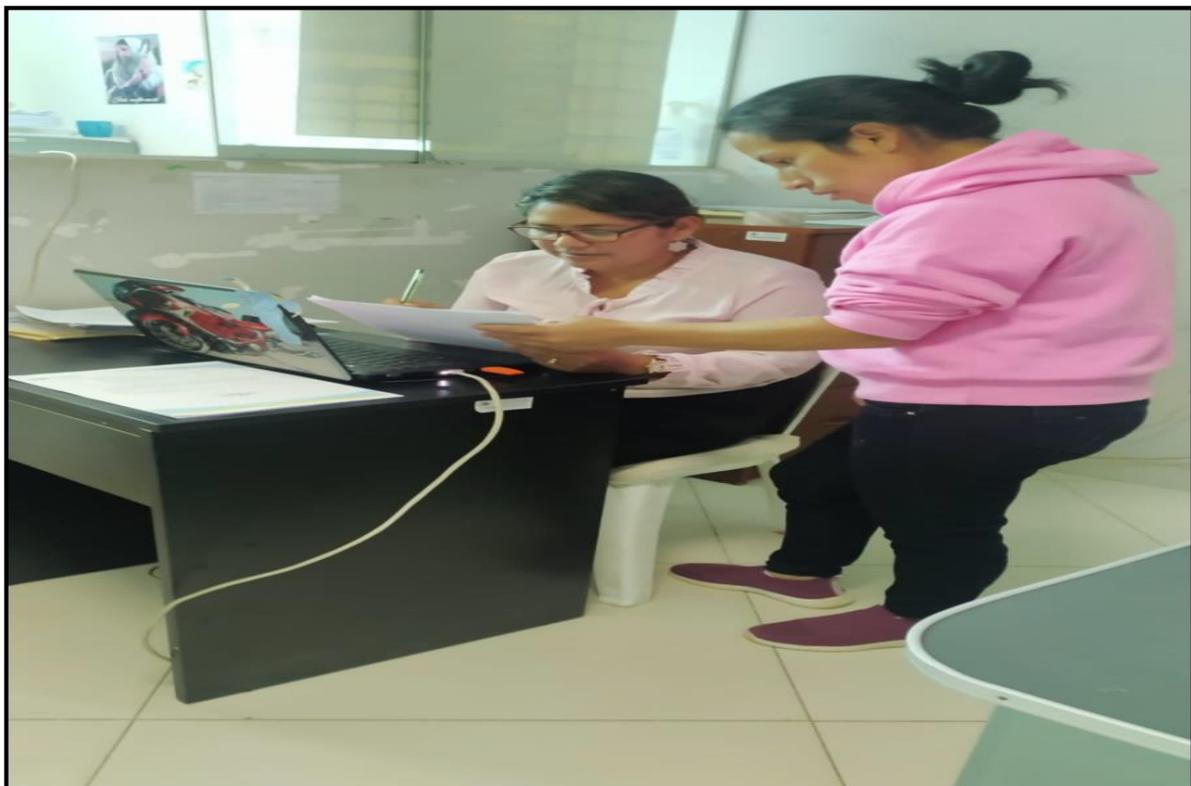
**Gerente de la Gerencia de Desarrollo Económico y Administración
Tributaria de la Municipalidad Provincial de Ambo**



Sub Gerencia de Rentas de la Municipalidad Provincial de Ambo



**Personal de la Sub Gerencia de Fiscalización y Control de la
Municipalidad Provincial de Ambo**





Personal de la Sub Gerencia de Ejecución Coactiva de la Municipalidad Provincial de Ambo





“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

SOLICITO: PERMISO PARA REALIZAR TRABAJO DE INVESTIGACIÓN.

ABOG. DAVID ANTONIO HERRERA YUMPE.
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO.

Nosotras, Hilary Thalía Calero Bravo, identificada con DNI N° 71530430, Edelmira Cuestas Gómez, identificada con DNI N° 43023103 y Marilyn Solansh Rufino Mazgo identificada con DNI N° 74786830, ante Ud. Respetuosamente nos presentamos y exponemos lo siguiente;

Que, habiendo terminando la carrera de Contabilidad en la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, solicitamos a usted permiso para realizar trabajo de investigación en el Área u Oficina de Rentas sobre “CULTURA TRIBUTARIA Y LA RECAUDACION DE TRIBUTOS MUNICIPALES EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO, 2021”

Por consiguiente, solicitamos respetuosamente, recopilar información acerca de la recaudación tributaria en el año 2021, para poder saber que tan consciente e importante es el tema de la cultura tributaria en los contribuyentes.

Por lo expuesto; rogamos a usted acceder a nuestra solicitud.

Ambo, 06 de diciembre de 2021.

HILARY THALIA CALERO BRAVO
DNI N° 71530430

EDELMIRA CUESTAS GOMEZ
DNI N° 43023103

MARILYN SOLASH RUFINO MAZGO
DNI N° 74786830

NOTA BIOGRÁFICA



HILARY THALIA CALERO BRAVO

Nací el 27 de septiembre del año 1998 en el distrito y provincia de Huánuco, departamento de Huánuco. Mis padres son Roberto Paul Calero Huamán y Flor María Bravo Malpartida.

FORMACION ACADEMICA

Primaria:

I.E.E. “Juan José Crespo y Castillo” – Ambo – Huánuco (2004 –2009).

Secundaria:

I.E.P. “Sagrado Corazón de Jesús” - Ambo, Huánuco. (2010 – 2014).

Superior:

Universidad Nacional “Hermilio Valdizan”, Carrera Profesional de Ciencias Contables y Financieras (2015 – 2019).

Grado obtenido:

Bachiller (2021).

Experiencia Laboral:

Asistente Administrativo de la Gerencia de Desarrollo Económico Local y Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Ambo (Julio 2020 – Diciembre 2022).

Asistente Administrativo de la Oficina de Tesorería de la Municipalidad Provincial de Ambo (Abril 2023 a la fecha).

NOTA BIOGRÁFICA



EDELMIRA CUESTAS GOMEZ

Nací el 20 de junio del año 1985 en el distrito de Huácar, provincia de Ambo, departamento de Huánuco. Mis padres son Teodomiro Cuestas Avellaneda e Hipólita Gómez Pacheco.

FORMACION ACADEMICA

Primaria:

Institución Educativa Primaria N°32152 Cochachinche, Huácar, Ambo, Huánuco (1991-1996).

Secundaria:

Institución Educativa “Gregorio Cartagena”, Huácar, Ambo, Huánuco (1997-2001).

Superior:

Universidad Nacional “Hermilio Valdizán”, Carrera Profesional de Ciencias Contables y Financieras (2015-2019).

Grado obtenido:

Bachiller (2021).

NOTA BIOGRÁFICA



RUFINO MAZGO MARILYN SOLANSH

Nací el 12 de septiembre del año 1993 en el distrito y provincia de Huánuco, departamento de Huánuco. Mi madre es Rita Mazgo Jesús.

FORMACION ACADEMICA

Primaria:

I.E. “Juana Moreno” – Huánuco (1999 –2004).

Secundaria:

I.E. “Juana Moreno” – Huánuco (2005 –2009).

Superior:

Universidad Nacional “Hermilio Valdizan”, Carrera Profesional de Ciencias Contables y Financieras (2015 – 2019).

Grado obtenido:

Bachiller (2020).

Experiencia Laboral:

Jefa de Personal en la Constructora Rony Diaz E.I.R.L (Octubre 2020 a Octubre del 2021).
Asistente Administrativo en el Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano (noviembre 2021 a la fecha).



ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

En la Ciudad de Huánuco, a los 04 días del mes de mayo de 2023, a horas 11:00 a.m., reunidos en el Auditorio de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, la bachiller **HILARY THALIA CALERO BRAVO**, para la sustentación de su tesis colectiva titulada: "CULTURA TRIBUTARIA Y LA RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS MUNICIPALES EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO, 2021", y los miembros del Jurado de Tesis, consignados en la Resolución N° 0394-2023-UNHEVAL-FCCyF-D, de fecha 02 de mayo de 2023:

Dr. Cayto Didi Miraval Tarazona	Presidente
Dra. Bertha Leonor Wong Figueroa	Secretaria
Dr. Josué Canchari De La Cruz	Vocal

Según el Reglamento General de Grados y Títulos 2022, aprobado mediante Resolución Consejo Universitario N° 3412-2022-UNHEVAL, TÍTULO VII CAPÍTULO VI DE LA SUSTENTACIÓN DE TESIS EN ACTO PÚBLICO, Art. 76° dispone: "La sustentación se efectuará en acto público presencial y virtual, en el lugar, fecha y hora previamente señalados en la correspondiente resolución. Las actas de sustentación deberán ser llenadas y firmadas por los miembros del Jurado y entregadas por el Secretario del Jurado a la Secretaria del Decanato..." y el Art. 78° dispone: "Para que (...) la Tesis, (...) sea aprobado, el sustentante deberá tener nota aprobatoria mínima de catorce (14) del promedio de los miembros del Jurado. **Los promedios menores a catorce se consideran DESAPROBADO con el calificativo DEFICIENTE. De catorce hasta Dieciséis, APROBADO con el calificativo de BUENO. Las notas promedio de Diecisiete y Dieciocho se califica MUY BUENO; y con las notas promedio de Diecinueve y Veinte, con el calificativo de EXCELENTE y la recomendación de publicarse. (...)**"

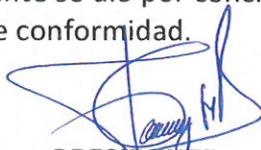
Estando presentes la sustentante y el Jurado de Tesis, procedieron a dar inicio al acto público de sustentación de tesis para obtener el Título Profesional de Contador Público;

Finalizada la sustentación de tesis, se procedió a evaluar y calificar al tesista, obteniendo el resultado siguiente:

APROBADO POR <u>UNANIMIDAD</u>	DESAPROBADO POR <u>—</u>	OBSERVACIONES <u>Ninguna</u>
-----------------------------------	-----------------------------	---------------------------------

En consecuencia, de acuerdo al Artículo 78° del Reglamento General de Grados y Títulos 2022 de la UNHEVAL el sustentante ha obtenido la nota de 16, considerándose el calificativo de: Muy bueno

Finalmente se dio por concluido el acto público de sustentación a horas 12.45, firmando la presente en señal de conformidad.


PRESIDENTE
DNI N° 8631228


SECRETARIO
DNI N° 22498760


VOCAL
DNI N° 80089687



ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

En la Ciudad de Huánuco, a los 04 días del mes de mayo de 2023, a horas 11:00 a.m., reunidos en el Auditorio de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, la bachiller **EDELMIRA CUESTAS GOMEZ**, para la sustentación de su tesis colectiva titulada: "CULTURA TRIBUTARIA Y LA RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS MUNICIPALES EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO, 2021", y los miembros del Jurado de Tesis, consignados en la Resolución N° 0394-2023-UNHEVAL-FCCyF-D, de fecha 02 de mayo de 2023:

Dr. Cayto Didi Miraval Tarazona	Presidente
Dra. Bertha Leonor Wong Figueroa	Secretaria
Dr. Josué Canchari De La Cruz	Vocal

Según el Reglamento General de Grados y Títulos 2022, aprobado mediante Resolución Consejo Universitario N° 3412-2022-UNHEVAL, TÍTULO VII CAPÍTULO VI DE LA SUSTENTACIÓN DE TESIS EN ACTO PÚBLICO, Art. 76° dispone: "La sustentación se efectuará en acto público presencial y virtual, en el lugar, fecha y hora previamente señalados en la correspondiente resolución. Las actas de sustentación deberán ser llenadas y firmadas por los miembros del Jurado y entregadas por el Secretario del Jurado a la Secretaria del Decanato..." y el Art. 78° dispone: "Para que (...) la Tesis, (...) sea aprobado, el sustentante deberá tener nota aprobatoria mínima de catorce (14) del promedio de los miembros del Jurado. **Los promedios menores a catorce se consideran DESAPROBADO con el calificativo DEFICIENTE. De catorce hasta Dieciséis, APROBADO con el calificativo de BUENO. Las notas promedio de Diecisiete y Dieciocho se califica MUY BUENO; y con las notas promedio de Diecinueve y Veinte, con el calificativo de EXCELENTE y la recomendación de publicarse. (...)**"

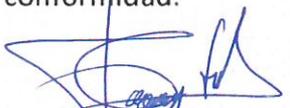
Estando presentes la sustentante y el Jurado de Tesis, procedieron a dar inicio al acto público de sustentación de tesis para obtener el Título Profesional de Contador Público;

Finalizada la sustentación de tesis, se procedió a evaluar y calificar al tesista, obteniendo el resultado siguiente:

APROBADO POR <u>UNANIMIDAD</u>	DESAPROBADO POR <u>—</u>	OBSERVACIONES <u>Ninguna</u>
-----------------------------------	-----------------------------	---------------------------------

En consecuencia, de acuerdo al Artículo 78° del Reglamento General de Grados y Títulos 2022 de la UNHEVAL el sustentante ha obtenido la nota de 16, considerándose el calificativo de: Muy bueno

Finalmente se dio por concluido el acto público de sustentación a horas 12.45, firmando la presente en señal de conformidad.


PRESIDENTE
DNI N° 08621228


SECRETARIO
DNI N° 22498760


VOCAL
DNI N° 80089687



ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

En la Ciudad de Huánuco, a los 04 días del mes de mayo de 2023, a horas 11:00 a.m., reunidos en el Auditorio de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, la bachiller **MARILYN SOLANSH RUFINO MAZGO**, para la sustentación de su tesis colectiva titulada: "CULTURA TRIBUTARIA Y LA RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS MUNICIPALES EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO, 2021", y los miembros del Jurado de Tesis, consignados en la Resolución N° 0394-2023-UNHEVAL-FCCyF-D, de fecha 02 de mayo de 2023:

Dr. Cayto Didi Miraval Tarazona	Presidente
Dra. Bertha Leonor Wong Figueroa	Secretaria
Dr. Josué Canchari De La Cruz	Vocal

Según el Reglamento General de Grados y Títulos 2022, aprobado mediante Resolución Consejo Universitario N° 3412-2022-UNHEVAL, TÍTULO VII CAPÍTULO VI DE LA SUSTENTACIÓN DE TESIS EN ACTO PÚBLICO, Art. 76° dispone: "La sustentación se efectuará en acto público presencial y virtual, en el lugar, fecha y hora previamente señalados en la correspondiente resolución. Las actas de sustentación deberán ser llenadas y firmadas por los miembros del Jurado y entregadas por el Secretario del Jurado a la Secretaria del Decanato..." y el Art. 78° dispone: "Para que (...) la Tesis, (...) sea aprobado, el sustentante deberá tener nota aprobatoria mínima de catorce (14) del promedio de los miembros del Jurado. Los promedios menores a catorce se consideran **DESAPROBADO con el calificativo DEFICIENTE**. De catorce hasta Dieciséis, **APROBADO con el calificativo de BUENO**. Las notas promedio de Diecisiete y Dieciocho se califica **MUY BUENO**; y con las notas promedio de Diecinueve y Veinte, con el calificativo de **EXCELENTE** y la recomendación de publicarse. (...)"

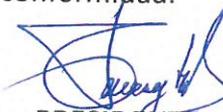
Estando presentes la sustentante y el Jurado de Tesis, procedieron a dar inicio al acto público de sustentación de tesis para obtener el Título Profesional de Contador Público;

Finalizada la sustentación de tesis, se procedió a evaluar y calificar al tesista, obteniendo el resultado siguiente:

APROBADO POR <u>UNANIMIDAD</u>	DESAPROBADO POR <u>—</u>	OBSERVACIONES <u>Ninguna</u>
-----------------------------------	-----------------------------	---------------------------------

En consecuencia, de acuerdo al Artículo 78° del Reglamento General de Grados y Títulos 2022 de la UNHEVAL el sustentante ha obtenido la nota de 16, considerándose el calificativo de: Muy bueno

Finalmente se dio por concluido el acto público de sustentación a horas 12.45, firmando la presente en señal de conformidad.


PRESIDENTE
DNI N° 08631228


SECRETARIO
DNI N° 22498760


VOCAL
DNI N° 80089687



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Facultad de Ciencia Contables y Financiera
Unidad de Investigación



025

CONSTANCIA DE CONFORMIDAD EN SIMILITUD

Referencia: PROVEÍDO DIGITAL N° 0031-2023-UNHEVAL-FCCyF-D

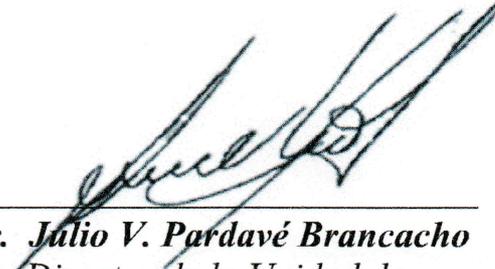
La Dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, hace constar que:

Los Bach. **CALERO BRAVO, Hilary Thalía; CUESTAS GOMEZ, Edelmira y RUFINO MAZGO, Marilyn Solansh;** autores del trabajo de tesis, titulado: “**CULTURA TRIBUTARIA Y LA RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS MUNICIPALES EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO, 2021**”, inscrito en nuestros registros.

Ha obtenido, un reporte de similitud general del **14%** con el software Turnitin, porcentaje de similitud permitido (Tercera Disposición Complementaria de la Resolución del Consejo Universitario N.° 3412-2022-UNHEVAL), para tesis de pregrado. En consecuencia, es **CONFORME**.

Adjuntamos copia del reporte de similitud.

Se extiende la presente, a solicitud de los interesados, para los fines correspondientes; en Huánuco, a los veintitrés días del mes de febrero de 2023.



Dr. Julio V. Pardavé Brancacho
Director de la Unidad de Investigación

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DIGITAL Y DECLARACIÓN JURADA DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR UN GRADO ACADÉMICO O TÍTULO PROFESIONAL

1. Autorización de Publicación: (Marque con una "X")

Pregrado	X	Segunda Especialidad		Posgrado:	Maestría		Doctorado
----------	---	----------------------	--	-----------	----------	--	-----------

Pregrado (tal y como está registrado en SUNEDU)

Facultad	CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS
Escuela Profesional	CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS
Carrera Profesional	CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS
Grado que otorga	-
Título que otorga	CONTADOR PUBLICO

Segunda especialidad (tal y como está registrado en SUNEDU)

Facultad	
Nombre del programa	
Título que Otorga	

Posgrado (tal y como está registrado en SUNEDU)

Nombre del Programa de estudio	
Grado que otorga	

2. Datos del Autor(es): (Ingrese todos los datos requeridos completos)

Apellidos y Nombres:	CALERO BRAVO HILARY THALIA						
Tipo de Documento:	DNI	X	Pasaporte	C.E.	Nro. de Celular:	970683987	
Nro. de Documento:	71530430				Correo Electrónico:	hilary.calero27@hotmail.com	

Apellidos y Nombres:	CUESTAS GOMEZ EDELMIRA						
Tipo de Documento:	DNI	X	Pasaporte	C.E.	Nro. de Celular:	931204131	
Nro. de Documento:	43023103				Correo Electrónico:	edelmiracuestas@gmail.com	

Apellidos y Nombres:	RUFINO MAZGO MARILYN SOLANSH						
Tipo de Documento:	DNI	X	Pasaporte	C.E.	Nro. de Celular:	949663739	
Nro. de Documento:	73786830				Correo Electrónico:	rufinomazgo@gmail.com	

3. Datos del Asesor: (Ingrese todos los datos requeridos completos según DNI, no es necesario indicar el Grado Académico del Asesor)

¿El Trabajo de Investigación cuenta con un Asesor?: (marque con una "X" en el recuadro del costado, según corresponda)							SI	X	NO
Apellidos y Nombres:	HUAYNATE DELGADO, ELIAS TITO				ORCID ID:	0000-0002-6808-1578			
Tipo de Documento:	DNI	X	Pasaporte	C.E.	Nro. de documento:	20900669			

4. Datos del Jurado calificador: (Ingrese solamente los Apellidos y Nombres completos según DNI, no es necesario indicar el Grado Académico del Jurado)

Presidente:	MIRAVAL TARAZONA CAYTO DIDI
Secretario:	WONG FIGUEROA BERTHA LEONOR
Vocal:	DE LA CRUZ CANCHARI JOSUE
Vocal:	-
Vocal:	-
Accesitario	JAIMES OMONTE ELMER GLICERIO

5. Declaración Jurada: (Ingrese todos los **datos** requeridos **completos**)

a) Soy Autor (a) (es) del Trabajo de Investigación Titulado: (Ingrese el título tal y como está registrado en el Acta de Sustentación)

CULTURA TRIBUTARIA Y LA RECAUDACION DE TRIBUTOS MUNICIPALES EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO, 2021.

b) El Trabajo de Investigación fue sustentado para optar el Grado Académico ó Título Profesional de: (tal y como está registrado en SUNEDU)

TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO

c) El Trabajo de investigación no contiene plagio (ninguna frase completa o párrafo del documento corresponde a otro autor sin haber sido citado previamente), ni total ni parcial, para lo cual se han respetado las normas internacionales de citas y referencias.

d) El trabajo de investigación presentado no atenta contra derechos de terceros.

e) El trabajo de investigación no ha sido publicado, ni presentado anteriormente para obtener algún Grado Académico o Título profesional.

f) Los datos presentados en los resultados (tablas, gráficos, textos) no han sido falsificados, ni presentados sin citar la fuente.

g) Los archivos digitales que entrego contienen la versión final del documento sustentado y aprobado por el jurado.

h) Por lo expuesto, mediante la presente asumo frente a la Universidad Nacional Hermilio Valdizan (en adelante LA UNIVERSIDAD), cualquier responsabilidad que pudiera derivarse por la autoría, originalidad y veracidad del contenido del Trabajo de Investigación, así como por los derechos de la obra y/o invención presentada. En consecuencia, me hago responsable frente a LA UNIVERSIDAD y frente a terceros de cualquier daño que pudiera ocasionar a LA UNIVERSIDAD o a terceros, por el incumplimiento de lo declarado o que pudiera encontrar causas en la tesis presentada, asumiendo todas las cargas pecuniarias que pudieran derivarse de ello. Asimismo, por la presente me comprometo a asumir además todas las cargas pecuniarias que pudieran derivarse para LA UNIVERSIDAD en favor de terceros con motivo de acciones, reclamaciones o conflictos derivados del incumplimiento de lo declarado o las que encontraren causa en el contenido del trabajo de investigación. De identificarse fraude, piratería, plagio, falsificación o que el trabajo haya sido publicado anteriormente; asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan.

6. Datos del Documento Digital a Publicar: (Ingrese todos los **datos** requeridos **completos**)

Ingrese solo el año en el que sustentó su Trabajo de Investigación: (Verifique la Información en el Acta de Sustentación)				2023
Modalidad de obtención del Grado Académico o Título Profesional: (Marque con X según Ley Universitaria con la que inició sus estudios)	Tesis	<input checked="" type="checkbox"/>	Tesis Formato Artículo	Tesis Formato Patente de Invención
	Trabajo de Investigación		Trabajo de Suficiencia Profesional	Tesis Formato Libro, revisado por Pares Externos
	Trabajo Académico		Otros (especifique modalidad)	

Palabras Clave: (solo se requieren 3 palabras)	CULTURA TRIBUTARIA	RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS	CONCIENCIA TRIBUTARIA
--	--------------------	-------------------------	-----------------------

Tipo de Acceso: (Marque con X según corresponda)	Acceso Abierto	<input checked="" type="checkbox"/>	Condición Cerrada (*)	
	Con Periodo de Embargo (*)		Fecha de Fin de Embargo:	

¿El Trabajo de Investigación, fue realizado en el marco de una Agencia Patrocinadora? (ya sea por financiamientos de proyectos, esquema financiero, beca, subvención u otras; marcar con una "X" en el recuadro del costado según corresponda):	SI	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
---	----	----	-------------------------------------

Información de la Agencia Patrocinadora:	
--	--

El trabajo de investigación en digital y físico tienen los mismos registros del presente documento como son: Denominación del programa Académico, Denominación del Grado Académico o Título profesional, Nombres y Apellidos del autor, Asesor y Jurado calificador tal y como figura en el Documento de Identidad, Título completo del Trabajo de Investigación y Modalidad de Obtención del Grado Académico o Título Profesional según la Ley Universitaria con la que se inició los estudios.

7. Autorización de Publicación Digital:

A través de la presente. Autorizo de manera gratuita a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán a publicar la versión electrónica de este Trabajo de Investigación en su Biblioteca Virtual, Portal Web, Repositorio Institucional y Base de Datos académica, por plazo indefinido, consintiendo que con dicha autorización cualquier tercero podrá acceder a dichas páginas de manera gratuita pudiendo revisarla, imprimirla o grabarla siempre y cuando se respete la autoría y sea citada correctamente. Se autoriza cambiar el contenido de forma, más no de fondo, para propósitos de estandarización de formatos, como también establecer los metadatos correspondientes.

Firma: 		
Apellidos y Nombres:	CALERO BRAVO HILARY THALIA	Huella Digital
DNI:	71530430	
Firma: 		
Apellidos y Nombres:	CUESTAS GOMEZ EDELMIRA	Huella Digital
DNI:	43023103	
Firma: 		
Apellidos y Nombres:	RUFINO MAZGO, MARILYN SOLANSH	Huella Digital
DNI:	73786830	
Fecha: 01/06/2023		

Nota:

- ✓ No modificar los textos preestablecidos, conservar la estructura del documento.
- ✓ Marque con una **X** en el recuadro que corresponde.
- ✓ Llenar este formato de forma digital, con tipo de letra **calibri**, **tamaño de fuente 09**, manteniendo la alineación del texto que observa en el modelo, sin errores gramaticales (*recuerde las mayúsculas también se tildan si corresponde*).
- ✓ La información que escriba en este formato debe coincidir con la información registrada en los demás archivos y/o formatos que presente, tales como: DNI, Acta de Sustentación, Trabajo de Investigación (PDF) y Declaración Jurada.
- ✓ Cada uno de los datos requeridos en este formato, es de carácter obligatorio según corresponda.